

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28

1 La señorita Presidenta, Ana Cecilia Mazza Calvo, da las buenas tardes a los y las presentes;
2 luego da lectura del Orden del Día programado para la sesión de hoy, el cual se aprobó en
3 forma unánime.

4
5 **ARTÍCULO II. Comprobación de quórum**

6 Se comprueba el quórum por parte de la Presidencia Municipal, se determina que el mismo
7 está completo, al contarse con cinco Regidores (para este día 5 de 5).

8
9 **ARTÍCULO III. Audiencias**

10
11 **Ana Mazza:** Buenas noches, al ser las seis y 37 minutos, retomamos la sesión
12 municipal con audiencia programada para el día de hoy a cargo del señor Osvaldo
13 Rodríguez, le damos la bienvenida.

14 **Osvaldo Rodríguez:** Muchas gracias, muchas gracias al Concejo por recibirme hoy
15 y permitirme presentarle y hablar un poco sobre lo que es movilidad eléctrica. No
16 solamente hablarles de la empresa, sino también de las oportunidades que hay para
17 el Cantón de Jiménez.

18 Estamos de lleno en lo que es, en lo que esto significa. Aquí tal vez traigo alguna
19 información que les puede servir de utilidad y también una propuesta con algunas
20 acciones claras. Tal vez para empezar, porque obviamente no los conozco a todos
21 y tampoco me conocen a mí, solamente conozco algunas caras por acá.

22 Somos una empresa local, realmente, prácticamente que estamos, somos mi
23 hermano y yo, Osvaldo Rodríguez y Bernal Rodríguez, que nos dedicamos o parte
24 de nuestra, de algunas áreas de trabajo, porque también tenemos nuestro trabajo
25 por aparte, nos dedicamos a la importación, venta y asesoría en temas de vehículos
26 eléctricos. Esto lo empezamos formalmente tal vez el año pasado, un poquito más,
27 con un poco más de información y de preparación de parte de los dos y digamos
28 que ya tenemos autos y vehículos que están a la venta hoy en día. Pero más que
29 todo, lo que queremos es, aparte de la empresa, también presentarles un poco lo
30 que es el mercado en Costa Rica de autos eléctricos, todo lo que es lo que se habla
31 hoy en día de movilidad eléctrica.

1 Este es un gráfico desactualizado, porque tiene hasta el 2023, pero ustedes se
2 pueden imaginar que esa curva sigue subiendo, inclusive en el país, en el año 2020,
3 había tal vez unos 3 mil carros eléctricos, hoy en día, cuatro años después, ya hay
4 20 mil. Entonces la curva ha sido en aceleración. ¿Y a qué se debe eso? Bueno,
5 acá lo estoy poniendo en beneficios para el usuario, obviamente hay una ley, que
6 fue la que vino a incentivar todo esto.

7 ¿Qué nos dice la ley? No hay impuestos o los impuestos son escalonados a la
8 importación, el marchamo también es escalonado, no hay restricción vehicular,
9 obviamente el carro no contamina, entonces no solamente beneficios económicos,
10 sino también, y parte de lo más importante, los beneficios ambientales, son carros
11 de poco mantenimiento, a diferencia de un carro de combustión normal, y el costo
12 de cargar es muy económico. Aquí pongo un ejemplo nada más, por ejemplo, mil
13 colones, me cuesta a mí, tengo un carro eléctrico, me cuesta a mí ir de aquí a San
14 José, mil colones para allá y mil colones para acá, no lo paga usted ni en el bus, y
15 mucho menos en su propio carro de gasolina. Pero entonces, esta ha sido la
16 evolución a nivel mundial, todavía esto es más fuerte, hay países como Noruega,
17 donde prácticamente que dieron un vuelco a todo lo que es la movilidad eléctrica,
18 carros eléctricos, ya en China el 50%, China es el mercado mundial de carros más
19 grande del mundo, obviamente tiene mucha gente, y ya la representación de los
20 carros eléctricos este año fue 50 y 50, 50 por ciento eléctricos y 50 por ciento de
21 gasolina.

22 Nadie esperaba que eso pasara, todo mundo pensaba que se iba a llegar en el 2035
23 y todo, en realidad ya estamos, todos los que en algún momento propusieron y
24 dijeron que eso iba a llegar antes del 2030, ya se está cumpliendo, entonces eso es
25 parte un poco de la evolución del mercado. Ahora, por qué les quiero hablar de esto,
26 obviamente porque con esta evolución de carros eléctricos, esta cantidad de carros
27 eléctricos, también vienen oportunidades para el cantón, para el país como tal,
28 verdad, y eso es un poco de la propuesta en la que quería, la que quería
29 comentarles a ustedes, una propuesta para trabajar en el desarrollo de una ruta
30 eléctrica para Jiménez, básicamente qué están haciendo otros cantones, que
31 podamos, se pueda replicar acá en el cantón de Jiménez, para ir de la mano.
32 Algunas acciones que yo pongo ahí, verdad, son cuatro acciones, pero en realidad
33 la mesa está abierta, no hay nada que en este momento, o sea, hay muchas
34 oportunidades que se pueden desarrollar a partir de ahí.

1 Cargadores nivel 2, son cargadores lo que se llaman carga media, básicamente es
2 aquel cargador que está allá, pero obviamente esos cargadores tienen un costo,
3 verdad, y eso es parte de todo lo que se tiene que analizar. Cargador nivel 3,
4 cargador rápido del ICE, Compañía Nacional de Fuerza y Luz, etcétera. Aquí estoy
5 poniendo un cargador, porque ya hay uno en Turrialba, sería bueno complementar
6 uno por el lado de Jiménez también.

7 Ahora también para aclarar un poco, uno pensaría que uno tiene que ir al ICE a
8 cargar, en realidad los que tenemos carros eléctricos no es así, o sea, todos los que
9 tenemos carros eléctricos cargamos en la casa, la carga del carro eléctrico es en la
10 casa. Usted solo va al ICE por emergencias o porque realmente necesita, no sé,
11 mucha carga en un tiempo corto, pero esa carga te cubre 200, 300 kilómetros en un
12 solo, entonces usted pasa 20 minutos ahí, pero te dio 300 kilómetros o más de
13 distancia, verdad, entonces las cargas en la casa es lo que todos los que tenemos
14 carros eléctricos hacemos. Incentivar al comercio a poner tomas de 220 en sus
15 negocios, tal vez es la manera más barata, más económica de hacerlo.

16 El carro eléctrico, por ejemplo el mío, yo tengo un cargador portátil que lo que tiene
17 es un cable de 220 o un conector de 220 y yo lo pego en toma de 220, entonces en
18 cualquier lugar donde exista un toma de 220 yo me puedo conectar. Yo he ido a
19 hoteles, a cabinas, a lugares donde lo que me dan es un toma y ahí yo me cargo,
20 porque todos los carros vienen con sus propios cargadores para que usted tenga la
21 facilidad remota de ir y cargar a algún lugar, inclusive el mío me convierte el 220
22 hasta me lo convierte en 110 y yo me conecto en cualquier lugar, obviamente la
23 velocidad de carga cambia, pero por lo menos si necesitará cargar, lo puedo hacer.
24 Punto número 3 y punto número 4, incentivar la educación en autos eléctricos.

25 A mí me gusta mucho, es un tema que me apasiona bastante, por eso me he
26 preparado, y me gusta ver cómo va evolucionando poco a poco, pero también me
27 doy cuenta que falta mucha información a nivel de la gente, a nivel de los jóvenes
28 también, a nivel de toda la gente que tiene muchas dudas sobre los carros
29 eléctricos, entonces es parte de la educación que tiene que existir. Y como punto
30 final, tal vez lo que traía era una red de carga, tal vez tome un par de pantallazos de
31 las aplicaciones que la gente que tiene carros eléctricos utiliza, si ustedes ven ahí
32 por ejemplo la que está mano izquierda de la red del ICE, entonces prácticamente
33 donde hay un número, es donde hay cargadores y ustedes pueden ver que lo que
34 está de Turrialba y esto, lo que tenemos ahí es un hueco, pero o sea todo lo que es,
35 inclusive en la otra imagen se ve también, toda la red de carga está concentrada en

1 la zona central y la zona de Cartago, como lo ven ahí, tiene muy pocas conexiones
2 de carga, o de carga rápida y también de carga media, pero entonces no hay
3 suficientes conexiones. ¿Por qué otros cantones han invertido más? ¿Por qué otros
4 cantones han decidido o le han pedido al ICE y a las diferentes abastecedoras de
5 electricidad que pongan estaciones de carga? Es trabajo también que ha hecho
6 cada cantón para poder ampliar su red, todo esto ha generado un turismo de carros
7 eléctricos, entonces se hacen paseos eléctricos a cantones que ya tengan zonas de
8 carga y van 50, 100 carros eléctricos a ese lugar, obviamente promocionan el cantón
9 y a la vez consumen el cantón y se pasan ahí el día, entonces hay un montón de
10 actividades y todo que tal vez nos estamos perdiendo nosotros acá en Juan Viñas,
11 en Jiménez, por no implementar acciones de este tipo, eso era lo que tenía para
12 compartirlas hoy, entonces.

13 **Ana Mazza:** Muchísimas gracias don Osvaldo. Bueno, previamente hemos tenido
14 un acercamiento, nos ha hecho una invitación y además se había transmitido
15 también una publicación de un medio y bueno, yo me había dado la tarea de
16 revisarla, no sé si algún compañero tiene alguna consulta o quiere hacer algún
17 comentario respecto.

18 **Evelio Camacho:** muchas gracias don Osvaldo por las explicaciones, muy
19 interesantes por cierto, no lo que quería referirme es como hace años, las
20 estaciones de servicio, prácticamente no existían, en Tucurrique, acá en el cruce de
21 la Suiza, solamente en Turrialba, ya las tenemos ahí, me parece que esto va por
22 este rumbo también, con los cargadores eléctricos, que pronto estarán instalándose
23 por estos lados, alguien que viene por una parte larga, un trayecto tan lejano que
24 haya un cargador que se pueda conectar acá y siga su ruta. Muchas Gracias.

25 **Kattia Calvo:** bueno más que todo, no es consulta buenas noches, algo que yo
26 escuche que me pareció muy bueno de don Osvaldo, que ellos tienen alrededor de
27 más de 100 carros, algo así, sino me equivoco, que son más de 100 carros eléctricos
28 a nivel nacional, que ustedes pueden hacer una ruta en ciertos locales, o ya sea de
29 ejemplo en el parque, este ustedes programan una ruta venir, entras por Juan Viñas,
30 Turrialba, Tucurrique, Pejibaye, dar una vuelta, yo siento que eso sería bueno, que
31 eso es a la vez turismo, atraer gente, sería muy importante que lo tomáramos en
32 cuenta.

33 **Osvaldo Rodríguez:** Claro, la asociación yo soy miembro de ASOMOVIL, que es
34 la asociación de la movilidad eléctrica, ellos lo que hacen es varias cosas: primero

1 proponer a la Asamblea Legislativa, leyes continuar con leyes para seguir
2 fomentando el uso de carros eléctricos, es más ahorita hay una ley que están
3 promoviendo también para ampliar la red, entonces esa ley ahorita está en discusión
4 para exigirles a al ICE y a los demás que tienen que ampliar la red eléctrica de
5 cargadores, pero aparte de eso que hacen esos paseos, con esa cantidad de carros,
6 ya ahorita 20 mil verdad, juntar 100 carros no es complicado y eso es lo que hacen
7 verdad, tenemos un montón de chats de grupos y ponen quien se va a unir al paseo
8 de esta semana vamos para Zarcero, y ahí se van todos los carros verdad, es
9 prácticamente un evento familiar, eso es lo que se ha hecho verdad, y van a Jacó a
10 las diferentes rutas per obviamente tiene que estar la infraestructura , usted hace
11 un paseo de esos, usted va a Jacó usted dice tiene que echar gasolina, usted
12 esperaría que haya de camino esa facilidad , verdad eso se puede dar en cantones
13 que sea amigables a los cargadores verdad, pero eso existe se da hoy y se están
14 dando una vez cada dos meses o mes ese tipo de paseos.

15 **Allan Quesada:** ¿más o menos en cuanto andan el precio de esos carros
16 eléctricos?

17 **Osvaldo Rodríguez:** rangos de 8 millones para arriba, cual es la ventaja, carros
18 que no pagan impuestos, impuesto selectivo de consumo, no pagan una seria de
19 impuestos, entonces el carro de gasolina paga 52% de impuestos a más de setenta,
20 un carro eso prácticamente que cero, entonces eso marca la diferencia en el precio.
21 Hay carros de todos los precios en realidad, o sea pueden arrancar un carro de 9 u
22 8 millones un 2024, en el mercado de usados también hay muchos baratos en 5 o
23 6 millones, pero son carros muy nuevos, ósea usted va a encontrar carros eléctricos
24 del 2020 para arriba, porque es cuando empezó más el flujo de carros, porque en
25 realidad, la flotilla de usados es relativamente nueva.

26 **Kattia Calvo:** Osvaldo nos puede decir cuánto nos ahorraríamos en gasolina y los
27 repuestos también, que algunos de los carros no los traen, este el manual o el
28 eléctrico si lo trae, la diferencia es gastos.

29 **Osvaldo Rodríguez:** La nación, el periodo la nación a través del financiero, hizo un
30 estimado de que se ahorra un 1.200.000 colones, al año en mantenimiento y
31 costos de combustible solo teniendo un carro eléctrico, verdad ósea la proporción
32 según mis cálculos es de 5 a 1 verdad, si yo gastaba 100.000 colones en gasolina
33 si me paso a eléctrico pago 20, verdad y en mantenimientos es el triple el beneficio
34 porque los carros eléctricos requieren muy poco mantenimiento a diferencia del

carro de gasolina, son carros que no tienen muchas partes móviles, no manejan aceites de caja, aceites de motor perdón, entonces hay muchas partes movibles, tiene fajas, un montón de cosas que se mueven en el carro, entonces abarata el costo de mantenimiento, más o menos la nación lo había estimado como en 1.220.000 colones al año solo en ahorro en este tipo de cosas, si es bastante.

Ana Mazza: Muchas gracias a todos, muchas gracias don Osvaldo, bueno talvez como para hacer una aclaración, vimos una oportunidad importante, de poder crear negocios de poder crear sinergias, de poder crear fuentes de turismo en la zona a través de esto hay que ir dando estos pasos, esto de cantones verdes ser eco amigables y demás, hay que ir dando esos pasos y nosotros por ahí hemos ido tratando de hacerlo con algunas iniciativas pero nos falta todavía, entonces por ahí va como la invitación, no solo a los ciudadanos sino también, para los otros miembros del concejo. Muchísimas gracias. Al ser las 6:58 hacemos un abreve pausa para rehacer el acomodo de la sala.

ARTÍCULO IV. Aprobación del Acta Ordinaria N° 27

ACUERDO 1º

No existiendo más objeciones ni más correcciones, el Concejo Municipal de Jiménez, somete a votación el Acta de la Sesión Ordinaria N° 27 y la **aprueba y ratifica en todos sus extremos** por medio de los votos afirmativos de los regidores propietarios, Ana Cecilia Mazza Calvo, Dorlin Hernández Sojo, José Jesús Camacho Ureña, Evelio Camacho Ulloa, Katia Calvo Sánchez. **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO V. Lectura, análisis y trámite de la Correspondencia

- 1. Oficio N°484-ALJI-2024 suscrito por la señora Ana Isabel Azofeifa Pereira, fechado 06 de noviembre, quien les manifiesta lo siguiente:** La Municipalidad de Jiménez se encuentra actualmente en proceso de selección para el puesto de Auditor Interno, debido a la jubilación de la anterior Auditora Interna. Debido a esto, se ha generado incertidumbre sobre el procedimiento a seguir para la legalización de los libros de actas. En este contexto, surge la duda de si el rol de la legalización de estos libros podría ser asumido temporalmente

1 por la Contadora Municipal, ya que no existe disposición en el Código Municipal
2 ni en el Reglamento Interno que delegue explícitamente esta función a dicha
3 persona.

4 Por lo anterior, respetuosamente solicitamos su colaboración para obtener un
5 criterio técnico sobre cómo proceder con la legalización de los libros de actas en
6 el contexto actual, en el que el puesto de Auditor Interno se encuentra vacante
7 y en proceso de selección. La intención de esta consulta es contar con un
8 lineamiento claro y oficial que permita a la Municipalidad de Jiménez proceder
9 adecuadamente en el cumplimiento de sus obligaciones administrativas
10 mientras se concluye el proceso de selección del nuevo Auditor Interno.
11 Agradecemos de antemano su colaboración y quedamos atentos a su respuesta
12 para proceder en conformidad con los criterios legales y administrativos que se
13 nos indican”. **Se toma nota.**
14

15 **2. Oficio N°56-039-2024 de la Municipalidad de Cartago, quien les**
16 **manifiesta lo siguiente: “ ARTÍCULO 56.- MOCIÓN 047-2024, FIRMADA Y**
17 **PRESENTADA POR EL REGIDOR PICHARDO AGUILAR, RELACIONADA A**
18 **LA PRODUCCIÓN DE CEBOLLA Y LA PROBLEMÁTICA QUE ESTÁN**
19 **VIVIENDO LOS PRODUCTORES DE CEBOLLA DE TIERRA BLANCA. Se**

20 conoce Moción 047-2024, firmada y presentada por el regidor Pichardo Aguilar;
21 y que dice: “...**CONSIDERANDO:**

22 1. Que la cebolla es uno de los productos agrícolas de mayor producción en la
23 zona norte de nuestro cantón.

24 2. Que de acuerdo con los datos disponibles de 2023 del CNP, Cartago
25 concentra 85% del área sembrada de cebolla, con una producción estimada de
26 38 263 toneladas, posee una abrumadora diferencia con respecto a la provincia
27 de Alajuela, que registra actualmente solo el 8% de área destinada a la cebolla
28 y San José el 4%. 3. Que este viernes 25 de octubre Noticias Repretel presentó
29 un reportaje titulado “Productores de cebolla en Tierra Blanca pierden casas y
30 fincas ante la falta de venta del producto” donde la indican: “Los productores de
31 Tierra Blanca, en Cartago, están perdiendo sus casas y fincas, mientras sufren
32 cuadros de estrés. Su preocupación se debe a que más de 3 millones de kilos
33 de cebollas ha comenzado a pudrirse en las bodegas ante la falta de mercados
34 para venderla, causada por la saturación de la cebolla peruana. Ante esta
35 situación, los agricultores proponen que se les facilite la exportación de cebolla
36 hacia Panamá, un mercado que normalmente compra este producto a Holanda.”

37 (...) **POR TANTO, SE MOCIONA:** Para que con dispensa de trámite de comisión

1 se apruebe: 1. Enviar urgente acuerdo al Señor Ministro de Agricultura y
2 Ganadería Víctor Carvajal Porras donde: a. Se solicite informar a este Concejo
3 Municipal, y a los agricultores de cebolla, las condiciones y motivos de permitir
4 la importación de cebolla peruana al mercado nacional en perjuicio de
5 agricultores nacionales. b. Se solicite su inmediata intervención para solventar
6 la problemática que enfrentan los productores de cebolla en el país. c. Se solicite
7 su mediación y coordinación con el Ministerio de Comercio Exterior para dar
8 *acompañamiento efectivo a agricultores y organizaciones de productores de*
9 *cebolla del país para que puedan exportar y mejorar su competitividad.* 2. *Que*
10 *este Concejo Municipal autorice el uso de plazas y parques municipales para*
11 *que los agricultores y organizaciones de cebolla del Cantón de Cartago puedan*
12 *vender ese producto previa coordinación de logística y plazos con la*
13 *Administración Municipal. De realizarse esta propuesta solicitar a la*
14 *administración municipal realizar una campaña de difusión en redes sociales...”*
15 – El presidente Picado Chacón señala: la propuesta esta presidencia es
16 dispensar del trámite de comisión y someterla a votación. – El regidor Pichardo
17 Aguilar dice: este problema como fue comentado tanto por el señor alcalde,
18 como cuando solicité la alteración del orden del día, me parece que el Gobierno
19 local, al igual que hemos comentado en otras veces y en esto don Andrés ha
20 sido enfático en varios momentos sobre temas de producción agrícola, entre
21 otros, es que se ha planteado una moción para que el Gobierno local y en la
22 figura del señor alcalde pueda realizar algunas acciones importantes para este
23 sector que se ha visto afectado por una política pública de Estado e involucra a
24 temas de Comercio Internacional y demás, pero además hay un tema de
25 competitividad del cantón que yo estoy seguro que ha sido abordado en otros
26 sectores y me parece que este no debería ser la excepción. En aras de la
27 transparencia don Andrés me escribió temprano y me dijo que si había anuencia
28 de enviarlo a comisión y en vista de que hay una voluntad al menos de debatir y
29 poder ver cómo se puede fortalecer tanto por el señor alcalde como figura de la
30 Administración, pero también nosotros como Concejo Municipal, es que me
31 parece que si lo tienen a bien se podría enviar a comisión. En el tanto a mí sí me
32 gustaría decir que hagamos un trabajo serio porque si se va a hacer un trámite
33 expedito y sin mayor discusión y propuestas, pues mejor se dispensa y la
34 rechazan; o no sé qué posición tendría la fracción del señor alcalde. Pero sí me
35 parece importante, dado que hay una voluntad a discutir y a debatir, pues
36 obviamente sería el primero en decir que sí. En ese sentido estaría apoyando la
37 propuesta del compañero Andrés Zúñiga, que me pidió que se pudiera enviar a

1 comisión para fortalecer dicha moción. Muchas gracias. – El regidor Andrés
2 Zúñiga manifiesta: me alegra mucho saber que podemos proponer algunos
3 temas en conjunto, sobre todo en temas que nos preocupan sobre sectores que
4 son clave en la economía como es la agricultura. Parte de lo que comenta el
5 compañero Caleb es una preocupación que también hemos tenido aquí en
6 nuestra fracción y tenemos entendido que el señor ministro está haciendo
7 algunas acciones de previo. A todo nivel es una preocupación el tema de los
8 precios de la cebolla debido a las importaciones; sin embargo, hay que tomar en
9 cuenta también que son temas coyunturales de momento; podría establecerse
10 una tendencia más adelante, pero de momento es un tema coyuntural.
11 Entonces, hay que buscarle acciones inmediatas para no afectar a los
12 agricultores. He propuesto incentivar los aranceles a este tipo de importaciones
13 también. Otro tema importante es hacer el muestreo frecuente en los
14 contenedores, de tal forma que protejamos nuestro terreno productivo de
15 problemas fitosanitarios. Y también a manera de incentivar el consumo, es
16 importante establecer campañas que vayan en la vía de promover la
17 gastronomía en esos productos que por una o por otra razón se ven afectados
18 por las importaciones. A mí me gustaría mucho que estas acotaciones que he
19 hecho en este momento se pudieran incorporar en la comisión y agradecerle al
20 compañero Caleb por la moción. – El regidor Alberto Acevedo indica: la moción
21 tiene sentido de recibo y esta regiduría la apoyaría, pero hay dos temas. Uno, la
22 urgencia porque la cebolla se seca, se pudre y hay que ponerla a circular en el
23 mercado. Ir a una comisión me parece, pero creo que no es una solución que
24 nosotros le podemos dar ahorita a los agricultores. Tendríamos que hacer algo
25 un poquito más ejecutivo para crear esa presión a las autoridades y que no
26 entren estas cantidades enormes de cebolla que vienen a crear un detrimento
27 en el mercado y para mí una competencia desleal. Segundo, si el señor
28 proponente lo tiene a bien, a mí me gustaría adicionarle a esta moción dos
29 puntos. Primero, teniendo una buena respuesta a la moción, solicitar y trasladar
30 a las demás Municipalidades, en los cantones donde se genere como actividad
31 económica la siembra de cebolla para una coadyuvancia e intentar hacer un
32 poco más grande la presión, porque no solamente en el cantón de Cartago, sino
33 en Alvarado, Oreamuno, Santa Ana y creo que por ahí hay otros, creo que en
34 Escazú se siembra bastante cebolla por el tipo de suelo. Segundo, ejecutando
35 esta moción, podríamos nosotros como Concejo tomar la decisión de traer a las
36 diferentes organizaciones a que nos den una explicación para ver nosotros a
37 posteriori, cómo les podemos ayudar a los agricultores. Entonces, podría ser

1 hasta una sesión extraordinaria por el grado de urgencia. Vuelvo y repito,
2 indistintamente de la ejecución de esta moción, que me parece que es de
3 carácter de urgente, pero podríamos traer a los señores agricultores de las
4 diferentes agrupaciones a que nos expliquen a viva voz aquí y ver en qué
5 realmente nosotros podríamos coadyuvar más que esto. Muchas gracias señor
6 presidente. – El presidente Picado Chacón dice: bueno, podemos ir armando la
7 moción, si así lo quiere el regidor Caleb y si no la dejamos tal cual como usted
8 la tiene don Caleb. – El regidor Pichardo Aguilar indica: en honor a la verdad,
9 me parece que mantendría la propuesta. Entiendo que hay un sentido de
10 urgencia, pero hay cosas que claramente se deben de discutir y sí, soy
11 respetuoso de la intención que tuvo el compañero Andrés Zúñiga en debatir más
12 sobre este tema, pues hay cosas que también son de competencia de la
13 Administración municipal y yo creo que también sería de vital importancia que
14 se pueda pronunciar y buscar una alternativa conjunta para este tema. Entonces,
15 creo que lo oportuno sería mantenerlo y enviarlo a comisión. Muchas gracias. –
16 El síndico Juan Pablo Rivera señala: en realidad yo les agradezco tanto Andrés
17 como a Caleb y a don Alberto la preocupación que tienen sobre este tema que
18 es tan urgente. Quiero que sea de conocimiento de ustedes que en este
19 momento Tierra Blanca tiene una cosecha de más de 3 millones de kilos de
20 cebolla y que parte de esta se está poniendo mala ya que tiene su vida útil y la
21 situación es esa. El agricultor no puede vender a menos de 550 colones el kilo
22 para tener un margen de ganancia y en este momento los comerciantes no
23 pagan a más de 350 colones porque en el mercado la competencia desleal que
24 hay con la peruana es de 400 colones. Una malla de 25 kg vale 10 mil colones.
25 Y si hoy el comerciante compra 400, ¿cómo va a ir a competir en el mercado
26 con la cebolla peruana? O sea, hay 150 colones de pérdida. Temprano hablaba
27 yo con un muchacho y me decía: mae compré 18000 kg para yo querer ganarme
28 algo y ahora tengo que ir a negociar con el dueño a ver si me quiere hacer algo
29 porque la compré 400 y dice que ya va vendiendo a 375 y 350. Entonces, el
30 comerciante también prácticamente va como el cangrejo para atrás. En este
31 momento, el agricultor a 350 colones tiene pérdidas. Es algo de carácter urgente,
32 intervenir esto. Y, aunque yo he hablado con algunos agricultores que han
33 estado en pie de lucha todo esto, no están dando permisos, pero la Cámara de
34 Importadores prácticamente tiene contra la espada y la pared, al fitosanitario y
35 al viceministro de Agricultura presionándolo para que de los permisos. Esto hay
36 que trabajarlo y hay que trabajarlo en conjunto y la propuesta que pone don
37 Alberto a mí me parece muy viable y quisiera que un Caleb también la tomará

1 en cuenta. Adicionar a la moción el llamar a todos los sectores y que aquí los
2 que están sufriendo den a viva voz su necesidad de ya pérdida. Un día de estos
3 se lo dije a don Mario, hay personas que ya en este momento pierden un activo,
4 ya sea un vehículo, una finca y no lo van a volver a recuperar nunca más en su
5 vida a cómo está la situación. Les agradezco a todos los que están poniendo su
6 empeño para poder sacar esta situación adelante porque es preocupante. En
7 diciembre salen otros 3 millones de kilos de cebolla más lo que sale en Santa
8 Ana, más lo que hay en Llano Grande. Entonces, no podemos permitir más que
9 nos llenen de cebolla extranjera y hay un montón de cebolla peruana que está
10 mala, ya esa cebolla ni siquiera sabe a nada porque tiene muchísimo tiempo de
11 estar almacenada y se está poniendo mala. Hay carros que salen cargados de
12 esa cebolla mala. Muchísimas gracias, señor presidente. – El regidor señor
13 Andrés Zúñiga dice: muy puntualmente, mi propuesta es en el punto 2 de la
14 moción incluir las 3 propuestas que yo indiqué eliminando la parte de “*darles la*
15 *oportunidad a los productores de salir a la calle a vender*”. ¿Y por qué digo esto?
16 No es que estemos en contra de que los agricultores salgan a la calle a vender,
17 lo que pasa es que entramos en una competencia desleal con el mercado.
18 Entonces, eso es un tema que debemos tener muy en cuenta. Lo del regidor
19 Acevedo lo veo bien; sin embargo, en términos de buscar acciones prontas, creo
20 que no nos resolvería mucho de momento, porque traer a la gente pues sí, pero
21 ellos necesitan vender, no podemos perder la perspectiva ese propósito. Lo
22 podemos hacer en términos de tener una mayor relación con ellos, pero mi
23 propuesta vuelvo y repito es que en el punto 2 de la moción se incorporen los 3
24 temas que indique eliminando lo ya expuesto. Gracias. – El alcalde Mario
25 Redondo manifiesta: a mí me parece que la iniciativa es buena y coincido con lo
26 que se ha planteado, que es un tema urgente donde este Gobierno local debería
27 levantar la voz, no sé si necesariamente en la línea exacta de lo que se plantea
28 como las eventuales soluciones, pero sí creo que debería quedar hoy aprobado
29 por este Concejo Municipal un mensaje al señor ministro de Agricultura, al señor
30 ministro de Comercio Exterior y a los organismos de agricultores de que este
31 Concejo Municipal se encuentra altamente preocupado por la situación que
32 están enfrentando los productores de cebolla ante lo que se ha indicado que es
33 una saturación del mercado por la apertura a altas cantidades de este producto.
34 Y, que en ese sentido acuerda convocarlos para analizar el asunto, como lo
35 planteó el regidor Acevedo, a una sesión extraordinaria que yo le pondría fecha
36 del jueves de la próxima semana a las 6:00 de la tarde, con el objetivo de discutir
37 de manera conjunta las distintas alternativas u opciones que puedan existir

1 sobre el particular. Reconociendo la propuesta del regidor Caleb Pichardo que
2 trajo a este Concejo Municipal, tal vez replantearla como una especie de moción
3 de orden que combina los aspectos que ya han indicado varios de los miembros
4 de este Concejo Municipal, convocar con carácter de urgencia al señor ministro,
5 señor viceministro de Agricultura, al señor ministro de Comercio Exterior y a las
6 organizaciones de agricultores, Corporación Hortícola, Ashori a una sesión
7 extraordinaria el jueves 7 de noviembre a las 6:00 de la tarde con el objetivo de
8 discutir sobre la preocupación que alberga este Gobierno local en relación con
9 la situación de los cebolleros. Algo así. Gracias. – El regidor Jonathan Arce
10 manifiesta: sí, con respecto a esta moción, conversando en fracción con el
11 compañero Caleb, consideramos la importancia y coincidiendo con lo expuesto
12 por los compañeros, efectivamente, de previo a la propuesta del señor alcalde,
13 que también la vamos a acoger y que se le agregue en el siguiente punto, de
14 convocar a una sesión extraordinaria de acuerdo con lo que el señor alcalde ha
15 expresado. Igualmente, lo que el regidor Acevedo ha propuesto también dentro
16 de los puntos de interés y dispensarla del trámite de comisión y si don Andrés
17 desea participar de la moción sin que vaya a comisión, estaríamos de acuerdo
18 en integrar la propuesta que él integra como para hacer una moción robusta. Y
19 tomando en cuenta lo expresado por el síndico de Tierra Blanca, consideramos
20 que este tema es de suma importancia que este Concejo Municipal como
21 Gobierno local le dé una mano y les extienda la lucha a los agricultores de
22 nuestro cantón. – El presidente Picado Chacón dice: bueno muy bien. Entonces,
23 volvemos donde don Caleb Pichardo porque como él fue el proponente, él tendrá
24 que aceptar todo lo que ha dicho el señor Jonathan Arce y me parece que
25 también Andrés Zúñiga, en el sentido de que dejaríamos sin efecto el enviarlo a
26 la Comisión de Gobierno y Administración y su lugar aprobar la moción. – El
27 regidor Caleb Pichardo indica: si don Andrés lo tiene bien, y en honor al gesto
28 que tuvo de acercarse y discutir sobre este tema y la moción que presentó este
29 regidor, yo no tendría ningún inconveniente en que se hagan las adiciones, tanto
30 las versadas por don Andrés, como las de don Mario Redondo y las de don
31 Alberto Acevedo. Me parece que es un tema urgente y me gusta que diésemos
32 un buen debate y llegamos a un consenso en esta moción. Muchas gracias. – El
33 presidente Picado Chacó señala: en votación la dispensa de trámite de comisión
34 de la moción 047-2024. - Visto el documento, el presidente Picado Chacón
35 propone dispensar de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente
36 discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos**
37 **afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga**

Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez, y Acevedo Gutiérrez, dispensar de trámite de comisión.

– El presidente Picado Chacón indica: En votación la moción por el fondo tal y como consta en actas con las modificaciones hechas; somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez, y Acevedo Gutiérrez; se aprueba la moción 047-2024, por lo tanto se envía de forma urgente acuerdo al Señor Ministro de Agricultura y Ganadería Víctor Carvajal Porras donde:**

a. Se solicita informar a este Concejo Municipal, y a los agricultores de cebolla, las condiciones y motivos de permitir la importación de cebolla peruana al mercado nacional en perjuicio de agricultores nacionales. b. Se solicita su inmediata intervención para solventar la problemática que enfrentan los productores de cebolla en el país. c. Se solicita su mediación y coordinación con el Ministerio de Comercio Exterior para dar acompañamiento efectivo a agricultores y organizaciones de productores de cebolla del país para que puedan exportar y mejorar su competitividad. d. Incentivar los aranceles a este tipo de importaciones también. e. Otro tema importante es hacer el muestreo frecuente en los contenedores, de tal forma que protejamos nuestro terreno productivo de problemas fitosanitarios. f. Y también a manera de incentivar el consumo, es importante establecer campañas que vayan en la vía de promover la gastronomía en esos productos que por una o por otra razón se ven afectados por las importaciones. g. Se convoca a una sesión extraordinaria con carácter de urgencia al señor ministro, señor viceministro de Agricultura, al señor ministro de Comercio Exterior y a las organizaciones de agricultores, Corporación Hortícola, Ashori a una sesión extraordinaria el jueves 7 de noviembre del 2024, a las 6:00 de la tarde con el objetivo de discutir sobre la preocupación que alberga este Gobierno local en relación con la situación de los cebolleros. h. Se solicita trasladar esta moción a las demás Municipalidades, en los cantones donde se genere como actividad económica la siembra de cebolla para una coadyuvancia e intentar hacer un poco más grande la presión, porque no solamente en el cantón de Cartago, sino en Alvarado, Oreamuno, Santa Ana y en Escazú se siembra bastante cebolla por el tipo de suelo. - Visto el documento, el presidente Picado Chacón propone aprobar la firmeza; somete a discusión, suficientemente

1 discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos**
2 **afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga**
3 **Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar,**
4 **Alvarado Méndez, y Acevedo Gutiérrez, aprobar la firmeza.** - Notifíquese
5 este acuerdo con acuse y fecha de recibo al regidor Pichardo Aguilar, al señor
6 Victor Carvajal Porras, Ministro de Agricultura y Ganadería al correo electrónico
7 despachoministro@mag.go.cr al señor Fernando Vargas Pérez Viceministro de
8 Agricultura y Ganadería fvargas@mag.go.cr, viceministrotecnico@mag.go.cr, al
9 señor Manuel Tovar Rivera, Ministro de Comercio
10 ExteriorMinistro@comex.go.cr, camila.murillo@comex.go.cr y
11 maria.alfaro@comex.go.cr, al Lic. Kevin Gómez Garita, Director ejecutivo de la
12 Corporación Hortícola Nacional al correo electrónico direccionejecutiva@chn.cr
13 , a la Asociación Horticultores del Irazú (Ashori) al correo electrónico
14 ashori.asoc@hotmail.com, a las Municipalidades de la provincia de Cartago, a
15 la Municipalidad de Escazú, a la Municipalidad de Santa Ana y al Lic. Mario
16 Redondo Poveda, Alcalde Municipal.- **Acuerdo definitivamente aprobado”. Se**
17 **toma nota.**
18

- 19 **3. Notificación de acuerdo 012-020-2024 de la Municipalidad de Nicoya,**
20 **quien les manifiesta lo siguiente: “Acuerdo Municipal No. 012-020-2024:**
21 EL CONCEJO MUNICIPAL DE NICOYA DE FORMA UNÁNIME ACOGE LA
22 MOCIÓN PRESENTADA MEDIANTE TRÁMITE MUNICIPAL No. 17149-
23 2024 POR LAS SEÑORAS ERICKA CHAVARRÍA ZÚÑIGA Y GINA GÓMEZ
24 RODRÍGUEZ QUIENES FORMAN PARTE DE LA APSE Y LA LUCHA POR
25 LA EDUCACIÓN PÚBLICA, LA CUAL ES AVALADA POR LOS SIETE
26 REGIDORES PROPIETARIOS DE ESTE ÓRGANO DECISOR,
27 REFERENTE A BRINDAR UN VOTO DE APOYO A LOS MOVIMIENTOS
28 POPULARES DE LA APSE Y EL FRENTE DE LUCHA POR LA
29 EDUCACIÓN, Y EXIGENCIA AL GOBIERNO CENTRAL DE ATENDER LAS
30 NECESIDADES DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA, QUE EN LETRA INDICA
31 LITERALMENTE LO SIGUIENTE:
32 CONSIDERANDO:
33 • **QUE LA EDUCACIÓN PÚBLICA ES UN DERECHO FUNDAMENTAL DE**
34 **TODOS LOS CIUDADANOS Y LA BASE DEL DESARROLLO DE**
35 **CUALQUIER SOCIEDAD**

- 1 • QUE LOS MOVIMIENTOS POPULARES DE LA ASOCIACIÓN DE
2 PROFESORES DE EDUCACIÓN SECUNDARIA (APSE SINDICATO) Y EL
3 FRENTE DE LUCHA POR LA EDUCACIÓN HAN MANIFESTADO DE
4 MANERA PACÍFICA SUS DEMANDAS EN DEFENSA DE UNA
5 EDUCACIÓN DE CALIDAD.
- 6 • QUE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COSTA RICA HABLA DEL DEBER
7 CONSTITUCIONAL DE OTORGAR UN 8% DEL PRESUPUESTO
8 NACIONAL A EDUCACIÓN.
- 9 • QUE, EN LOS ÚLTIMOS AÑOS, ESTE HA DISMINUIDO
10 CONSIDERABLEMENTE, SIENDO EL AÑO 2025, SEGÚN LO QUE SE
11 PROYECTA EL AÑO CON EL MENOR PORCENTAJE DE INVERSIÓN EN
12 EDUCACIÓN DE LOS ÚLTIMOS 20 AÑOS.
- 13 • QUE, A ESTAS ALTURAS, LAS JUNTAS DE EDUCACIÓN Y
14 ADMINISTRATIVAS, YA NO CUENTAN CON FONDOS PARA PODER
15 SUFRAGAR GASTOS BÁSICOS NECESARIOS PARA EL
16 FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS EDUCATIVOS, COMO PAPEL
17 HIGIÉNICO, HOJAS, ARTÍCULOS DE LIMPIEZA Y OTROS.
- 18 • QUE HAY INCLUSO CENTROS EDUCATIVOS COMO EN SAN CARLOS
19 QUE ESTÁN TENIENDO UN CIERRE TÉCNICO POR FALTA DE
20 PRESUPUESTO.
- 21 • QUE PARA EL AÑO 2025, SE PROYECTA UNA DISMINUCIÓN EN EL
22 RUBRO DE JUNTAS DE EDUCACIÓN DE MÁS DE 11,000 MILLONES DE
23 COLONES.
- 24 • QUE LAS CARENCIAS EN INFRAESTRUCTURA, RECURSOS HUMANOS
25 Y MATERIALES EN LOS CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS AFECTAN
26 DIRECTAMENTE LA CALIDAD DE LA ENSEÑANZA Y EL APRENDIZAJE
27 DE NUESTROS ESTUDIANTES.
- 28 • QUE ES DEBER DE ESTE CONCEJO MUNICIPAL RESPALDAR LAS
29 ACCIONES QUE BUSCAN GARANTIZAR EL BIENESTAR Y EL FUTURO
30 DE NUESTRA COMUNIDAD.

31 POR TANTO, EL CONCEJO MUNICIPAL DE NICOYA DE FORMA
32 UNÁNIME APRUEBA LO SIGUIENTE:

- 33 1. EXPRESAR EL FIRME RESPALDO A LOS MOVIMIENTOS POPULARES DE
34 LA APSE Y EL FRENTE DE LUCHA POR LA EDUCACIÓN, RECONOCIENDO
35 SU LEGÍTIMO DERECHO A MANIFESTARSE EN DEFENSA DE LA
36 EDUCACIÓN PÚBLICA.
- 37 2. SOLICITAR AL GOBIERNO CENTRAL QUE ATIENDA DE MANERA

1 URGENTE Y EFICAZ LAS DEMANDAS DE LOS SECTORES EDUCATIVOS,
2 DESTINANDO LOS RECURSOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR:

3  LA MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS
4 EDUCATIVOS.

5  LA PROVISIÓN DE MATERIALES DIDÁCTICOS Y
6 TECNOLÓGICOS ADECUADOS.

7 **3.** INSTAR A LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS A QUE ENTABLEN UN
8 DIÁLOGO ABIERTO Y CONSTRUCTIVO CON LOS REPRESENTANTES DE
9 LOS MOVIMIENTOS POPULARES, A FIN DE ENCONTRAR SOLUCIONES
10 CONSENSUADAS A LOS PROBLEMAS QUE AQUEJAN A LA EDUCACIÓN
11 PÚBLICA.

12 **4.** HACER UN LLAMADO A LA COMUNIDAD EN GENERAL A UNIRSE A ESTA
13 LUCHA EN DEFENSA DE UNA EDUCACIÓN DE CALIDAD PARA TODOS
14 NUESTROS NIÑOS Y JÓVENES.

15 **5.** ENVIAR A LAS AUTORIDADES GUBERNAMENTALES
16 CORRESPONDIENTES, A LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y A LAS
17 ORGANIZACIONES SOCIALES INTERESADAS, ESTA MUESTRA DEL
18 COMPROMISO DE ESTE CONCEJO MUNICIPAL CON LA EDUCACIÓN
19 PÚBLICA”. ***Se toma nota.***
20

21
22 **4. Oficio AL-DSDI-OFI-0143-2024 04 de noviembre 2024, emitido por Edel**
23 **Reales Noboa, Gerente, Asamblea Legislativa, quien les manifiesta lo**
24 **siguiente:** “De conformidad con las disposiciones del Reglamento de la
25 Asamblea Legislativa, se consulta el texto base de discusión sobre el
26 **“EXPEDIENTE LEGISLATIVO N° 24.655 REFORMA DEL TRANSITORIO**
27 **IX DE LA LEY N.° 10.159, LEY MARCO DE EMPLEO PÚBLICO, DEL 08**
28 **DE MARZO DE 2022 Y SUS REFORMAS,”** que se adjunta.
29

30 De conformidad con el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea
31 Legislativa, el plazo estipulado para referirse al proyecto es de ocho días
32 hábiles contados a partir de la fecha de recibo del presente oficio; de no
33 recibirse respuesta de la persona o el ente consultado, se asumirá que no
34 existe objeción por el asunto”.
35

36 **ACUERDO 4°**

37

38 Este Concejo Acuerda por Unanimidad: **Dar el voto positivo de apoyo sobre el**
39 **Expediente Legislativo Número N° 24.655 REFORMA DEL TRANSITORIO IX DE**

1 LA LEY N.º 10.159, LEY MARCO DE EMPLEO PÚBLICO, DEL 08 DE MARZO DE
2 2022 Y SUS REFORMAS. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

3

4

5 **5. Oficio 6344-2024 de la Municipalidad de Belén:**



Belén, 04 de Noviembre del 2024
Ref.6344/2024

Señor (a)

- Licda. María del Pilar Muñoz Alvarado Coordinadora Subproceso Secretaría del Concejo Municipal Municipalidad de Alajuela, secretariaconcejo@municipalidadalajuela.go.cr
 - Lic. Roberto Hernán Thompson Chacón, Alcalde municipal
 - Lic. Rodrigo Chaves Robles, Presidente, República de Costa Rica, despacho.presidente@presidencia.go.cr
 - Diputados y diputadas, Asamblea Legislativa de Costa Rica
 - Comisión Especial de la Provincia de Alajuela, Asamblea Legislativa de Costa Rica, AREA-COMISIONES-VIII@asamblea.go.cr; taliana.rivera@asamblea.go.cr
 - Concejos Municipales, Municipalidades de Costa Rica
 - Licda. Marlen Luna Alfaro, Presidenta ejecutiva, Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), presidencia@ifam.go.cr; ktrejos@ifam.go.cr; afonseca@ifam.go.cr; agarcia@ifam.go.cr; snavarro@ifam.go.cr; vloria@ifam.go.cr
 - Maikol Porras Morales, Presidente, Asociación Nacional de Alcaldías e Intendencias, info@anai.cr
 - Comisión Nacional de División Territorial Administrativa, Ministerio de Gobernación y Policía, jlepiz@mgp.go.cr; mmrodriguez@mgp.go.cr.
- Presente

Estimado (a) señor (a):

La suscrita Secretaría del Concejo Municipal de Belén, le notifica el acuerdo tomado, en la Sesión Ordinaria No.63-2024, celebrada el veintidós de octubre del dos mil veinticuatro y ratificada el veintinueve de octubre del año dos mil veinticuatro, que literalmente dice:

CAPÍTULO VI

LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA.

ARTÍCULO 44. Se conoce el Oficio MA-SCM-2041-2024 de Licda. María del Pilar Muñoz Alvarado Coordinadora Subproceso Secretaría del Concejo Municipal Municipalidad de Alajuela, secretariaconcejo@municipalidadalajuela.go.cr
ARTÍCULO TERCERO PREVIA ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA SE PROCEDE A CONOCER Moción suscrita por los señores regidores: Licda. Yadú Graciela Fuentes Araya, Sr. Marvin Venegas Meléndez, Sr. Francisco Javier Sánchez Gómez, Dr. Sergio Murillo Picado, Sr. Ananías Fuentes Navarro, MSc. Humberto Soto Herrera, Licda. Ana Patricia Guillén Campos y el Lic. Eder Francisco Hernández Ulloa. Y la síndica Licda. Cristina Alejandra Blanco Brenes. "Moción a solicitud de la

Teléfono: 2587-0150 • secretariaconcejo1@belen.go.cr • Apartado 123-C. 4005 Belén, Heredia, Costa Rica

1



- Asociación de Desarrollo de San Rafael de Ojo de Agua, Alajuela y varios dirigentes comunales de esa comunidad. Considerando: 1. Que el pasado 09 de octubre de 2024 el Poder Ejecutivo presentó el proyecto de ley 24625 denominado "Definición del límite entre los cantones de Alajuela y Belén de las provincias de Alajuela y Heredia".
2. Que para el planteamiento de dicho proyecto de ley no se ha consultado ni tomado parte a esta Municipalidad, por lo que es una iniciativa que contiene únicamente los intereses del cantón de Belén.
 3. Que mediante este proyecto se pretende trasladar territorio del cantón de Alajuela al cantón de Belén, basado en un supuesto "factor social", sin respetar los límites históricos y reales existentes entre estos cantones. Dicha situación genera un riesgo importante no solamente para este cantón, sino para la seguridad territorial de nuestro país tomando en consideración que abrir esta posibilidad podría llevar a que suceda este accionar en más lugares del país y esto genere problemas a nivel de ordenamiento nacional.
 4. Que dada esta situación existe un intento latente de usurpar territorio de la provincia de Alajuela de forma unilateral, y sin tomar en consideración el parecer de todas las partes involucradas.
 5. Que algunos diputados de la República pretenden dar vía rápida a dicho proyecto de ley y con esto evitar algunos pasos en el proceso normal de discusión en la corriente legislativa.
 6. Que el la Asociación de Desarrollo Integral de San Rafael de Ojo de Agua, Alajuela ha manifestado a quienes suscriben que se tome un acuerdo en este honorable Concejo Municipal.

Mocionados 1. Para que este Honorable Concejo Municipal acuerde pronunciarse totalmente en contra del proyecto de ley 24625 denominado "Definición del límite entre los cantones de Alajuela y Belén de las provincias de Alajuela y Heredia" debido a que pretende trasladar territorio del cantón de Alajuela a otro cantón.

2. Para que este Honorable Concejo Municipal acuerde pronunciarse totalmente en contra de las pretensiones de algunos legisladores de dar vía rápida al proyecto de ley 24625 denominado "Definición del límite entre los cantones de Alajuela y Belén de las provincias de Alajuela y Heredia"; por cuanto no favorece que se dé una suficiente discusión del tema en cuestión en el contexto especial en el que no se ha consultado ni tomado parte a esta Municipalidad para la redacción y presentación de este proyecto de ley.
3. Para que este Honorable Concejo Municipal promueva un oficio a todos los diputados de la República poniéndoles en conocimiento de esta moción.
4. Para que el Honorable Concejo Municipal, solicite a la comisión especial de la provincia de Alajuela, una audiencia en la próxima sesión ordinaria o extraordinaria más cercana para exponer a todos los diputados de la provincia nuestra posición sobre los límites del cantón central de la provincia de Alajuela.
5. Para que este Honorable Concejo Municipal promueva un oficio a todas las organizaciones comunales del Cantón Central de Alajuela en el que se informe sobre esta moción.
6. Instar a la administración a iniciar con el proceso contencioso administrativo en contra el dictamen emitido mediante oficio CTD-08-2024 de la Comisión Nacional de División Territorial.

Dirijase copia de este acuerdo a: •Diputados de la provincia de Alajuela.
•Todas las municipalidades del país.

Teléfono: 2587-0150 • secretariaconcejo1@belen.go.cr • Apartado 123-C. 4005 Belén, Heredia, Costa Rica

2

3



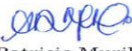
- Comisión Nacional de División Territorial.
- Presidencia de la República.
- Diputados de la provincia de Heredia.
- IFAM.
- ANAI.
- Prensa".

El Regidor Propietario Ulises Araya, presenta que yo no más es si lo podemos cambiar por rechazar por impreciso.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: No avalar el oficio No. MA-SCM-2041-2024 de Licda. María del Pilar Muñoz Alvarado Coordinadora Subproceso Secretaría del Concejo Municipal Municipalidad de Alajuela. **SEGUNDO:** Comunicar el presente acuerdo a Lic. Roberto Hernán Thompson Chacón, Alcalde municipal, Lic. Rodrigo Chaves Robles, Presidente, República de Costa Rica, despacho.presidente@presidencia.go.cr, Diputados y diputadas, Asamblea Legislativa de Costa Rica, Comisión Especial de la Provincia de Alajuela, Asamblea Legislativa de Costa Rica, AREA-COMISIONES-VIII@asamblea.go.cr; tatiana.rivera@asamblea.go.cr, Concejos Municipales, Municipalidades de Costa Rica, Licda. Marlen Luna Alfaro, Presidenta ejecutiva, Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), presidencia@ifam.go.cr; ktremos@ifam.go.cr; afonseca@ifam.go.cr; agarcia@ifam.go.cr; snavarro@ifam.go.cr; vloria@ifam.go.cr, Maikol Porras Morales, Presidente, Asociación Nacional de Alcaldías e Intendencias, info@anai.cr, Comisión Nacional de División Territorial Administrativa, Ministerio de Gobernación y Policía, jlepiz@mgp.go.cr; mmrodriguez@mgp.go.cr.

Muy atentamente,

MUNICIPALIDAD DE BELEN


Ana Patricia Murillo Delgado
Dpto. Secretaría del Concejo Municipal



cc. Archivo
pmd./

Teléfono: 2587-0150 • secretariaconcejo1@belen.go.cr • Apartado 123-C. 4005 Belén, Heredia, Costa Rica

Se toma nota

6. Oficio MQ-CM-929-24-2024-2028 de la Municipalidad de Quepos, quien les manifiesta lo siguiente: “Quien suscribe, Patricia Mayela Bolaños Murillo, en mi condición de Alcaldesa de la Municipalidad de Quepos, en atención a la problemática que durante años hemos sufrido tanto los comerciantes como la Municipalidad en calidad de administradora de la Zona Marítimo Terrestre someto a su consideración la siguiente moción de apoyo al proyecto de ley denominado: **Ley para el Desarrollo e Impulso de la Zona Marítimo Terrestre**, expediente legislativo N° 23.148 de la siguiente manera:

Considerando:

1. Que la zona marítima terrestre es un área de vital importancia para el desarrollo económico y social de las comunidades costeras, además de ser una zona que, bajo la actual normativa, enfrenta una serie de desafíos relacionados con el manejo y control de las actividades que se desarrollan en ella.

1 2. Que la presencia de ventas ambulantes y negocios ilegales en dicha zona
2 es un problema recurrente en las municipalidades costeras, afectando no
3 solo el orden y la seguridad pública, sino también la correcta explotación de
4 los recursos naturales y el bienestar de los habitantes.

5 3. Que el proyecto de ley para el desarrollo e impulso de la zona marítimo
6 terrestre tiene como objetivo principal regular y ordenar el uso de este
7 territorio, permitiendo a las municipalidades costeras ejercer un mayor control
8 sobre las actividades comerciales, fomentar la inversión legal y sostenible, y
9 garantizar la protección ambiental.

10 4. Que la implementación de este proyecto de ley será un paso esencial para
11 resolver los problemas de ilegalidad y descontrol que actualmente se
12 experimentan, brindando a los gobiernos locales como el de Quepos las
13 herramientas necesarias para asegurar un desarrollo ordenado y sostenible
14 de su territorio costero.

15 5. Que es de suma importancia promover un equilibrio entre el desarrollo
16 económico local y la conservación de los recursos naturales, con el fin de
17 garantizar que las futuras generaciones puedan disfrutar de un ambiente
18 costero saludable y productivo.

19 Por lo tanto, se somete a consideración de este honorable Concejo Municipal
20 la siguiente moción:

21 **Moción:** El Concejo Municipal de Quepos acuerda manifestar su total
22 respaldo al proyecto de ley denominado: **Ley para el Desarrollo e Impulso**
23 **de la Zona Marítimo Terrestre**, expediente legislativo N° 23.148, por
24 considerarlo de valioso interés para solucionar gran parte de los problemas
25 de ventas ambulantes y negocios ilegales que actualmente enfrentan las
26 municipalidades costeras. Asimismo, instamos a los legisladores y
27 autoridades competentes a brindar el mayor apoyo posible a esta iniciativa,
28 facilitando su pronta aprobación y ejecución en beneficio del desarrollo
29 ordenado, sostenible y legal de las zonas costeras del país, y en particular,
30 de la comunidad de Quepos.

31 Que se comunique este acuerdo a los diputados de la Asamblea Legislativa,
32 al Ministerio de Ambiente y Energía, al Instituto Costarricense de Turismo, a
33 las Municipalidades del país y a las demás instituciones relacionadas con el
34 manejo de la zona marítimo terrestre.- **HASTA AQUÍ LA**
35 **TRANSCRIPCIÓN". Se toma nota**

1

2

7. Oficio CTP-DT-DING-INF-0333-2024 del Consejo de Transporte Público:

2



MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS
Y TRANSPORTES

GOBIERNO
DE COSTA RICA

CONSEJO DE
TRANSPORTE PÚBLICO



San José, 05 de noviembre de 2024

CTP-DT-DING-INF-0333-2024

Ingeniero
Dalmain Alvarado Umaña
Subjefe Unidad de Permisos, Departamento Estudios y Diseños
Dirección General de Ingeniería de Tránsito

Asunto: Cierre de vía para el evento de ciclismo llamado "LVII Edición, Vuelta Internacional a Costa Rica Telecable 2024"

Referencia: Expedientes ING. 241102, ID 1250, oficio DVT-DGIT-ED-2024-1996

Estimado señor:

En atención a la gestión remitida a este Consejo de Transporte Público, registrada en el expediente ING. 241102, referente al evento de ciclismo llamado "LVII Edición, Vuelta Internacional a Costa Rica Telecable 2024", solicitado por la Federación Costarricense de Ciclismo (FECOCI); en que se menciona la necesidad de uso de varias Rutas Nacionales, dentro de diferentes distritos, en los cantones de Quepos, Osa, Buenos Aires, Pérez Zeledón, Escazú, Heredia, Flores, Alajuela, Grecia, Naranjo, Palmares, San Ramón, Esparza, Puntarenas, Abangares, Cañas, Bagaces, Liberia, Upala, Guatuso, San Carlos, Río Cuarto, Sarapiquí, Pococí, Siquirres, Turrialba, Jiménez, San José, Santa Ana, Atenas, Orotina, Garabito, Parrita, Golfito, Corredores, Coto Brus, Cartago, Guarco, Dota y San Mateo; a lo largo de las siete provincias del país; por lo que se brinda la siguiente información:

Eta

28

29

30

31

32

33

34

35

36



MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS
Y TRANSPORTES

GOBIERNO
DE COSTA RICA

CONSEJO DE
TRANSPORTE PÚBLICO



CTP-01-DING-INF-0353-2024
Página 2 de 12

Las Américas hasta la entrada del Blvd. Aeropuerto Daniel Oduber se gira en dirección norte por 500 metros donde será la línea de meta final. Total, del recorrido 227 km.



Croquis Etapa 1: Heredia-Ruta 1-Puntarenas-Cañas-Liberia

Etapa 2:

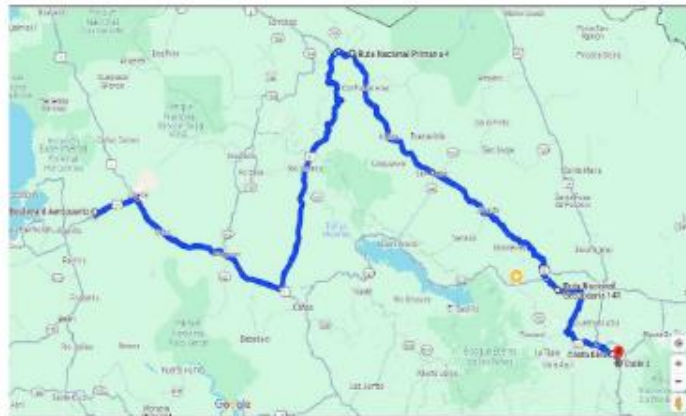
Fecha: 14 de diciembre 2024. H/salida 08:00 a.m. a 1:40 p.m.

La salida será controlada del Aeropuerto Internacional Daniel Oduber en Liberia, sobre el Boulevard Aeropuerto, salimos en dirección sur por 500 metros hasta el cruce con la ruta nacional 21 donde se gira en dirección este por 10 km, pasando por barrio Las Américas hasta llegar al cruce con la ruta nacional 1, en este punto se da la salida oficial. Se toma la ruta 1 en dirección sur sobre esta ruta por 41 km pasamos por Salto, Pijje, Bagaces, Montenegro hasta llegar a la salida con la ruta 6 donde se gira en dirección este por 59,3 km, pasamos por Río Naranjo, Bijagua, Canalete hasta llegar al entronque con la ruta nacional 4 a la altura del cruce del Corredor Noratlántico. En este punto seguimos por la ruta nacional 4 en dirección sur por 77,1 km, pasamos por Upala, Chimuria, Colonia Puntarenas, Katira, Samen, San Rafael, Maquencal, San Antonio, Mirador hasta llegar al cruce de la ruta 142, en ese punto tomamos esta ruta en dirección sur por 2,4 km hasta la altura de Tanque. Aquí se tomará la ruta 141 en dirección sur por 27,5 km pasamos por Los Ángeles, La Perla, La Vega, El Molino, cruce de Javillos, Santa Clara hasta llegar a la rotonda de Florencia. En este punto tomamos la ruta 35 Ciudad Quesada por 5,3 km en dirección sur hasta la rotonda de la Radial Ciudad Quesada en ese punto se gira en dirección este por 1,3 km hasta el cruce con la ruta 141 a la altura del Cindea San Carlos, giramos en dirección sur sobre la ruta nacional 141 por 1,5 km hasta llegar al costado este del Parque de Ciudad Quesada ubicado entre Av. 1 y Av. 2 C. 2 donde será la meta final. Total, del recorrido 225 km.

WWW.CTP.CO.CR
(506) 2586-6070
karradondo@ctp.go.cr



CTP-DT-DING-IMP-0555-2024
Página 3 de 12



Croquis Etapa 2: Liberia-Bagaces-Colonia Puntarenas-San Rafael-Ciudad Quesada

Etapa 3:

Fecha: 15 de diciembre 2024. H/salida 08:00 a.m. a 2:00 p.m.

La salida será de la Municipalidad de San Carlos ubicada en C.2 – C. Central Av. 2ª. Esta salida será controlada. Salimos en dirección este por 240 metros hasta C.3 hasta la altura de la sucursal del Bac San José, giramos al norte por C.3 por 100 metros hasta llegar a la ruta 140 giramos al este por 9,9 km pasamos por San Rafaelito, Hotel El Tucano hasta llegar a las instalaciones de DEKRA en La Marina, en este punto se dará la salida oficial de la carrera.

Seguimos en dirección este sobre la ruta 140 hasta llegar a la esquina noroeste de la iglesia de Aguas Zarcas en este punto tomaremos la ruta 250 en dirección norte por 3,5 km hasta llegar al entronque de la ruta 751, tomamos la ruta 751 en dirección norte por 3,7 km hasta llegar al entronque de la ruta 4 Corredor Noratlántico donde esta ruta por 37,1 km pasando por cruce de Pital, cruce Santa Isabel, Bajos de Chilamate, Bajos de Cristo Rey hasta llegar al cruce de la ruta 505 a la altura del Servicentro JSM en este punto giramos al sur por 31,3 km pasando por Tigre, La Isla, cruce La Victoria hasta llegar al cruce de la ruta 32. Aquí tomaremos la ruta 32 en dirección este por 47,1 km pasamos por Río Blanco, Guápiles, Guácimo, Pocora, Herediana hasta llegar al cruce de la ruta 10 a la altura de Siquirres. Aquí tomaremos la ruta 10 por 46,9 km pasamos por El Coco, Moravia, Alto del Guayacán, Linda Vista, Tres Equis, Chitaría, Buena Vista, Jabillos, Pavones, El CATIE, hasta llegar al cruce de la Av. 4 a la altura de Turrialba, giramos en dirección oeste por 34,6 km pasamos por El Recreo, Alto La Victoria, Juan Vías, Cervantes, Birrisito hasta llegar al cruce de la C. 4 a la altura de Paraíso, tomamos C.4 por 350 metros hasta el cruce de C. Loria giramos en



MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS
Y TRANSPORTES

GOBIERNO
DE COSTA RICA

CONSEJO DEL
TRANSPORTE PÚBLICO



CTP-DT-DING-IMP-0335-2024
Página 4 de 12

dirección oeste por 1,2 km hasta llegar al Estadio José Joaquín Quincho Barquero giramos al sur por 100 metros hasta llegar a la ruta nacional 10 donde se toma esta ruta en dirección este por 1,4 km hasta llegar al costa norte del Parque de Paraíso de Cartago ubicado en Av. 0 Calles 2 y Central donde será la meta final. Total, del recorrido 222 km.



Oroquis Etapa 3: Ciudad Quesada-Pital-Puerto Viejo-Guápiles-Siquirres-Turrialba-Paraíso

Etapa 4:

Fecha: 16 de diciembre 2024. H/salida 09:00 a.m. a 1:30 p.m.

La salida será controlada del Estadio Nacional ubicado en el cortado noroeste del Parque Metropolitano La Sabana. La salida será por el costado oeste del Estadio sobre la ruta nacional 104 nos dirigimos al norte por 200 metros hasta tomar en dirección este la Av. De Las Américas, seguimos por esta ruta por 1,2 km pasamos por el ICE hasta llegar al entronque con la ruta nacional 1 a la altura de las oficinas de Telecable en la Sabana. Tomamos la C.42 por 550 metros en dirección sur hasta llegar al entronque con la ruta 27 a la altura del Gimnasio Nacional, aquí se toma la ruta 27 en dirección oeste por 59,8 km pasamos por La Sabana, Peaje Escazú, Guachipellín, cruce Radial Belén, Estación de peaje San Rafael, Guácima, Estación de Peaje Atenas, Balsa, Escobal, Orotina, Estación de peaje Pozón hasta llegar a la salida de la ruta 27 a la altura de Pozón donde tomaremos la ruta 34 en dirección sur por 100 km pasamos por Lagunillas, Tárcoles, Quebrada Ganado, Jacó, Playa Hermosa, Quebrada Amarilla, Esterillos Centro Bejuco, Parita, Palo Seco, Finca Pocares, Damas, Paquita hasta llegar al cruce con la ruta 235 a la altura del CTP de Quepos,

WWW.CTP.CO.CR
(506) 2588-0070
kamaredondo@ctp.go.cr

24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36



MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS
Y TRANSPORTES

GUBIERN
DE COSTA RICA

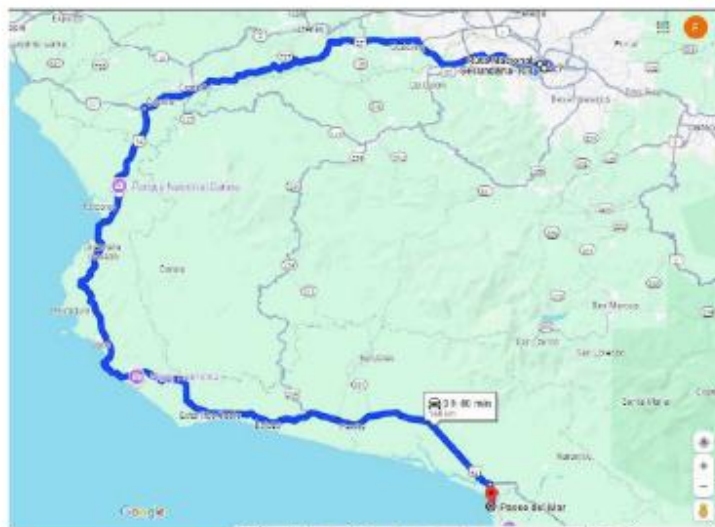
CONSEJO DE
TRANSPORTE PÚBLICO



CTP-OT-ONG-INF-0155-2023

Página 5 de 12

donde se gira en dirección sur por 2,8 km hasta llegar a la altura de la Marina Pez Vela donde será la meta final. Total, del recorrido 162 km.



Croquis Etapa 4: San José-Escazú-Guácima-Orotina-Jacó-Parrita-Quepos

Etapa 5:

Fecha: 17 de diciembre 2024. H/salida 08:00 a.m. a 12:45md

La salida será controlada, se saldrá de La Marina Pez Vela, se sale en dirección norte por 2,9 km hasta el CTP de Quepos sobre la ruta 34. En este punto será la salida oficial. Se toma la ruta 34 en dirección sur por 91 km pasando por Llorona, Portalón, Savegre, Platanillo, Palma Quemada, Dominical, Uvita, Ballena, Ojochal, Coronado hasta llegar al entronque con la transversal 36 a la altura del Hospital Thomas Casas en Osa, en este punto se toma esta ruta por 3,4 km pasando por la Municipalidad de Osa, Barrio Canadá hasta llegar al cruce con la ruta nacional 168 a la altura del Supermercado 4 Esquinas. Se toma la ruta 168 en dirección este por 1,9 km hasta llegar nuevamente al cruce con la ruta 34, aquí se toma esta ruta en dirección sur por 7,1 km hasta llegar al cruce con la ruta Nacional 2 Interamericana sur a la altura de Palmar Norte. Seguimos en dirección sur por 59,7 km pasamos por Olla Cero, San Francisco, Villa Colón, Chacarita, Piedras Blancas, El Alto hasta llegar a la altura de Río Claro donde se tomará la ruta 14 en dirección oeste por 24,8 km pasamos por Finca

WWW.CTP.GO.CR

(800) 7688-0000

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

GOBIERNO DE COSTA RICA

CONSEJO DE TRANSPORTE PÚBLICO

INTECO

INSTITUTO COSTARRICENSE DE TRÁNSITO

REGISTRADO EN EL REGISTRO NACIONAL DE EMPRESAS

16-00000000-0

CTP-DT-ING-INF-0333-2024

Página 6 de 12

63, Coto Independiente, Mona, San Martín, Pueblo Civil hasta llegar al costado este del Depósito Libre Comercial de Golfito donde será la meta final. Total, del recorrido 188 km.

Croquis Etapa 5: Quepos-Savigne-Palmar-Rio Claro-Golfito

Etapa 6:
Fecha: 18 de diciembre 2024. H/salida 09:00 a.m. 1:00 p.m.
Contrarreloj Individual.
La salida será de la Municipalidad de Corredores en Ciudad Neily ubicada entre calles 9 y 11 Av. 1. Salimos sobre la ruta 237 en dirección este por 31,9 km pasamos por Barrio San Rafael, Barrio El Carmen, Barrio Caño Seco, Escuela Campo Dos y Medio, Campo Tres, Agua Buena, Escuela de Copal, Linda Vista, Tres Ríos hasta llegar al Parque de San Vito ubicado sobre la ruta 237 y ruta 612 donde será la meta final. Total, del recorrido 32 km.

www.ctp-co.cr

(506) 2588-0070

karredondo@ctp.go.cr

Acta Sesión Ordinaria 28 del 11-11-2024

CTP-05-DING-INP-0555-2024
Página 7 de 12



Croquis Etapa 6: Ciudad Neilly-Los Cruces-Campo Dos y Medio-San Vito

Etapa 7:

Fecha: 19 de diciembre 2024. H/salida 08:00 a.m. a 12:00md

La salida será de la Municipalidad de Corredores en Ciudad Neilly ubicada entre calles 9 y 11 Av. 1

Salimos controlados en dirección sur sobre calle 9 por 300 metros hasta el cruce con la diagonal 4 giramos en dirección sur por sur 400 metros hasta llegar al entronque con la ruta nacional 2 interamericano sur en este punto se dará la salida oficial de la carrera. Seguimos por esta ruta por 103 km pasamos por Río Claro, Piedras Blancas, Villa Colón, Palmar Sur, Palmar Norte, Curre, Paso Real, El Brujo hasta llegar a la altura del cruce de la ruta 246n a la altura de la entrada de Buenos Aires de Puntarenas, en este punto giramos en dirección

WWW.CTP.CO.CR
(506) 2586-9070
kamaredondo@ctp.go.cr



MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS
Y TRANSPORTES

GOBIERNO
DE COSTA RICA

CONSEJO DE
TRANSPORTE PÚBLICO



INTECO
INSTITUTO COSTARRICENSE
DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL
RE-003-2023

CTP-DT-DING-IMP-0555-2024

Página 8 de 12

este por 3 km al llegar al cruce de la Av. 1 giramos en dirección norte por 150 metros hasta llegar a la Municipalidad de Buenos Aires de Puntarenas ubicada entre calles 2 y 4 Av. 1 donde será la meta final. Total, del recorrido 137 km.



Croquis Etapa 7: Ciudad Neilly-Piedras Blancas-Palmar-Térraba-Buenos Aires

Etapa 8:
Fecha: 20 de diciembre 2024. H/salida 08:00 a.m. a 11:30 a.m.
La salida será de la Municipalidad de Pérez Zeledón ubicada entre calles 1 y 3 Av. 2. Saldremos en dirección este por 350 metros hasta el entronque de la ruta nacional 2, en ese punto se gira al norte por 109 km pasando por San Rafael Norte, La Ese, División, Villa Mills, Cañón, El Empalme, Casamata, La Cangreja hasta llegar al entronque con la diagonal 74 a la altura del Tejar. Se toma esta ruta por 1,1 km hasta llegar al cruce con la ruta 228 donde se gira en dirección este por 650 metros a llegar al Parque del Tejar donde se gira al este sobre Av. 50 por 190 metros hasta el cruce con la C.34 se gira al norte por 100 metros hasta la por la Av. 48 hasta el cruce de la C.36 ruta 228 donde se gira en dirección noreste por 2,6

WWW.CTP.GO.CR

(506) 2580-0070

lamedondo@ctp.go.cr

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11

Acta Sesión Ordinaria 28 del 11-11-2024

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

GOBIERNO DE COSTA RICA

CONSEJO DE TRANSPORTE PÚBLICO

INTECO

INSTITUTO COSTARRICENSE DE TRÁNSITO

REGISTRO NACIONAL DE VEHÍCULOS

RE-002/0023

CTP-OT-ONG-INT-0315-2024

Página 9 de 12

km hasta el cruce con Av. 4 donde se gira al este por 2,7 km al llegar al cruce de la C.35 a la altura de la estación de servicio Los Angeles giramos en dirección norte por 1,4 km hasta llegar al costado oeste del Parque de San Rafael de Oreamuno ubicado entre Av. 9 A y Av. 11 A C.35 donde será la meta final. Total, del recorrido 118 km.

Croquis Etapa 8: Pérez Zeledón-Villa Mills-Empalme-Tejar-Cartago-San Rafael Oreamuno

Etapa 9:
Fecha: 21 de diciembre 2024. H/salida 08:00 a.m. a 11:10 a.m.
La salida será de la Municipalidad de Naranjo ubicada entre calles Central y 1ª Av. Central. La salida será controlada saliendo por la C. Central en dirección sur por 200 metros hasta llegar al cruce de la ruta 141. Una vez se tome esta ruta nos dirigimos en dirección sur oeste por 2,5 km hasta llegar al entronque con la ruta nacional 1 Interamericana Norte, en este punto se hará la salida oficial de la carrera. Al tomar la ruta 1 nos dirigiremos en dirección oeste por 44,6 km pasamos por Palmares, San Ramón, Santiago, Río Jesús, Cambronero, Macacona hasta llegar al cruce con la ruta 131 a la altura de Esparza. En este punto tomamos

www.ctp.go.cr

(506) 2586-6070

kamredondo@ctp.go.cr

Acta Sesión Ordinaria 28 del 11-11-2024



CTP-DT-DING-INF-0333-2024
Página 10 de 12

la ruta 131 en dirección sur por 20 km pasamos por Llanada del Cacao, Puente Damas, Jesús María, Hiquito, Ramadas hasta llegar al Parque de San Matero donde se gira en dirección este sobre la C.2 por 100 metros, al llegar a la Av. 3 se gira al sur por 260 metros hasta el entronque con la ruta nacional 3. Seguimos por esta ruta en dirección sur por 20,4 km pasando por Desamparados, Desmonte, Cerro el Aguacate, Barrio Jesús de Atenas, hasta llegar al entronque con la ruta 135 a la altura de Atenas, donde se gira en dirección este por 2,8 km pasamos por Barrio Fátima, La Mandarina hasta el entronque con la ruta 716 donde se continúa en dirección este por 6,1 km pasando por Santa Eulalia, Rincón Rodríguez, Río Colorado se pasa por debajo del Puente Rafael Iglesias hasta llegar al entronque con la ruta 154 por el sector de La Argentina de Grecia. En este punto de toma la ruta 154 en dirección oeste por 1 km hasta llegar al cruce con la ruta nacional 1, se continúa por esta ruta por 8,5 km pasando por la estación de Peaje Naranjo hasta la entrada a Naranjo. Acá se toma la ruta 141 en dirección norte por 2,5 km hasta el cruce con la Av. 1 donde se gira hacia el oeste por 500 metros hasta llegar al cruce con la C.6 donde se gira al sur por 100 metros hasta la C.8 se gira al este por 260 metros hasta llegar nuevamente a la Municipalidad de Naranjo donde será la meta final. Total, del recorrido 106 km.



Croquis Etapa 9: Naranjo-Palmares-Esparza- San Matero-Atenas-Argentina Grecia-Naranjo

WWW.OTP.CO.CR
(506) 2588-9070
karredondo@ctp.go.cr

- 24
- 25
- 26
- 27
- 28
- 29
- 30
- 31
- 32
- 33
- 34
- 35
- 36

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

GOBIERNO DE COSTA RICA

CONSEJO DE TRANSPORTE PÚBLICO

INTECO

INSTITUTO COSTARRICENSE DE TRÁNSITO

REGISTRADO EN EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

CTP-DFDINO-INF-0333-2024

Página 11 de 12

Etapla 10:

Fecha: 22 de diciembre 2024. H/salida 09:00 a.m. a 11:50 a.m.

Circuito Presidente.

La salida y la meta será del costado norte Parque de La Aurora de Heredia ubicado entre ruta 111 y Av. La Aurora. Nos dirigimos al oeste sobre la ruta 111 hasta la Estación de Servicio UNO en Real Carari, giramos en dirección sur tomando la ruta 106 por 2,4 km hasta el cruce con la ruta 171 por 3,3 km en dirección este hasta el entronque con la Av.10 ruta 111 donde se gira en dirección oeste por 3,1 km pasamos la rotonda del Centro Comercial Oxígeno, Universidad Fidélitas Heredia hasta llegar nuevamente al Parque de la Aurora de Heredia, este circuito tendrá un total de 10 vueltas para un total de recorrido de 99 km.

Croquis Etapa 10: La Aurora de Heredia-Barreal-Mall Oxígeno-San Francisco-La Aurora

Fuente: Federación Costarricense de Ciclismo (FECOCI)

Tipo de Cierre, Total con paso regulado

Según lo indicado en el Plan de Manejo Vial entregado, este Departamento brinda un **Visto Bueno** para los cierres de vía Total con paso regulado para el evento, bajo el entendido que no debe generar mayor afectación al servicio de transporte público en recorridos y paradas

WWW.CTP.GO.CR

(506) 2588-9070

karredondo@ctp.go.cr

24

25

26

27

28

29

30

31

32

33

34

35

36

Acta Sesión Ordinaria 28 del 11-11-2024



Se toma nota

8. Oficio SM-RPA181-2024 del Concejo Municipal del Distrito de Tucurrique, quien les manifiesta lo siguiente: “Acatando lo dispuesto por el Concejo Municipal del Distrito de Tucurrique, con todo respeto, me permito transcribir, para su conocimiento y los fines consiguientes, el Acuerdo 3°, artículo IX, de la sesión ordinaria número 026-2024, celebrada el 5 de noviembre del 2024 al ser las dieciocho horas con treinta minutos, celebrada por el Concejo Municipal del Distrito de Tucurrique, en la Sala de Sesiones, el cual en su texto indica: Visto:

La solicitud presentada por el Intendente Municipal, Héctor Agüero Luna, donde se requiere la solicitud de una audiencia al Concejo Municipal de la Municipalidad de Jiménez, con el fin de discutir el proyecto de cantonato.

Considerando:

La importancia del proyecto de cantonato para el desarrollo y bienestar de nuestra comunidad.

La necesidad de involucrar a todos los actores sociales y políticos en el proceso de toma de decisiones que impactan a la ciudadanía.

La responsabilidad de la Municipalidad de Jiménez de escuchar y atender las inquietudes y propuestas de los habitantes.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES: Solicitar audiencia al Concejo Municipal de la Municipalidad de Jiménez para el Intendente Municipal Héctor Agüero Luna y miembros de este Concejo Municipal de Distrito. SE VOTA CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN POR UNANIMIDAD, SE APRUEBA, CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES TREJOS SANCHEZ, ARAYA VEGA, SEGURA SOLANO, FERNANDEZ **ARGUELLO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME”.**

ACUERDO 8°

Este Concejo acuerda por Unanimidad; brindar al señor Héctor Agüero Luna Intendente del Concejo Municipal del Distrito de Tucurrique, audiencia a la Sesión Ordinaria del lunes 25 de noviembre del año en curso, a las 18:30pm. Se informa que se destinarán 15 minutos para su intervención. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

9. Oficio AL-CPEMUN-1045-2024 fechado 07 de noviembre 2024, emitido por Guiselle Hernández Aguilar, Área de Comisiones Legislativas III Asamblea Legislativa, quien les manifiesta lo siguiente: “La Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales, en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de Ley Expediente n.º 24.597 “REFORMA DEL ARTÍCULO 146 DE LA LEY N.º 8765, CÓDIGO ELECTORAL, DEL 19 DE AGOSTO DE 2009, PARA PROHIBIR LA BELIGERANCIA POLÍTICA EN LA UNIÓN NACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES”, el cual se adjunta.

De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se le agradece **evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles** que vence el **18 de noviembre** y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital”:

ACUERDO 9°

Este Concejo acuerda por Unanimidad; que se traslade copia de este documento a la Comisión Municipal de Gobierno y Administración, para su análisis y posterior dictamen. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

10. Informe de Ejecución presupuestaria, correspondiente al mes de octubre:



MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ

INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

"OCTUBRE 2024" DEL 1° AL 31 DE OCTUBRE 2024

7/11/2024

1

MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ								
RESUMEN DE EJECUCION DE INGRESOS CONSOLIDADA								
"OCTUBRE 2024" DEL 1° AL 31 DE OCTUBRE 2024								
	PARTIDA	JIMENEZ	% Jiménez	TUCURRIQUE	% Tucurrique		TOTAL	% Total
	Ingresos Tributarios	9 072 094,00	3,40%	2 961 114,44	1,14%		12 033 208,44	2,29%
	Ingresos No Tributarios	37 677 576,24	14,12%	4 809 169,42	1,86%		42 486 745,66	8,08%
	Venta de Activos	0,00	0,00%	0,00	0,00%		0,00	0,00%
	Transferencias Corrientes	322 105,44	0,12%	0,00	0,00%		322 105,44	0,06%
	Transferencias de Capital	12 453,91	0,00%	4 123 817,14	1,59%		4 136 271,05	0,79%
	Financiamiento Interno	0,00	0,00%	0,00	0,00%		0,00	0,00%
	Ingresos del Período	47 084 229,59	17,64%	11 894 101,00	4,59%		58 978 330,59	11,21%
	Superavit Libre	9 056 375,47	3,39%	57 764 169,99	22,29%		66 820 545,46	12,70%
	Superavit Específico	210 745 170,43	78,96%	189 450 810,21	73,12%		400 195 980,64	76,08%
	Ingresos de vigencias anteriores	219 801 545,90	82,36%	247 214 980,20	95,41%		467 016 526,10	88,79%
	TOTAL	266 885 775,49	100%	259 109 081,20	100%		525 994 856,69	100%

2

MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ								
RESUMEN DE EJECUCION DE EGRESOS CONSOLIDADA POR PROGRAMA								
"OCTUBRE 2024" DEL 1° AL 31 DE OCTUBRE 2024								
N° PROGRAMA	PROGRAMA	JIMENEZ	% Jiménez	TUCURRIQUE	% Tucurrique	Compromisos	TOTAL	% Total
1	Dirección y Administración General	30 191 350,53	19,75%	7 749 482,60	12%	0,00	37 940 833,13	17,55%
2	Servicios Municipales	37 319 236,99	24,41%	3 410 458,15	5%	0,00	40 729 695,14	18,84%
3	Inversiones	85 348 488,64	55,83%	52 183 985,59	82%	0,00	137 532 474,23	63,61%
4	Partidas Específicas	0,00	0,00%	0,00	0%	0,00	0,00	0,00%
	TOTAL	152 859 076,16	100,00%	63 343 926,34	100%	0,00	216 203 002,50	100%

3

MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ								
RESUMEN DE EJECUCION DE EGRESOS CONSOLIDADA POR PARTIDA								
"OCTUBRE 2024" DEL 1° AL 31 DE OCTUBRE 2024								
CODIGO	PARTIDA	JIMENEZ	% Jiménez	TUCURRIQUE	% Tucurrique	COMPROMISOS	TOTAL	% Total
0	Remuneraciones	47 713 915,21	31%	10 727 646,42	17%	0,00	58 441 561,63	27%
1	Servicios	29 717 914,51	19%	4 560 961,85	7%	0,00	34 278 876,36	16%
2	Materiales y Suministros	6 018 108,38	4%	849 251,49	1%	0,00	6 867 359,87	3%
3	Intereses y Comisiones	0,00	0%	0,00	0%	0,00	0,00	0%
5	Bienes Duraderos	59 010 138,06	39%	46 339 661,90	73%	0,00	105 349 799,96	49%
6	Transferencias corrientes	10 399 000,00	7%	866 404,68	1%	0,00	11 265 404,68	5%
7	Transferencias de capital	0,00	0%	0,00	0%	0,00	0,00	0%
8	Amortización	0,00	0%	0,00	0%	0,00	0,00	0%
9	Cuentas especiales	0,00	0%	0,00	0%	0,00	0,00	0%
	TOTAL	152 859 076,16	100%	63 343 926,34	100%	0,00	216 203 002,50	100%

MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ					
INGRESOS EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA CONSOLIDADA					
"OCTUBRE 2024" DEL 1° AL 31 DE OCTUBRE 2024					
CODIGO	NOMBRE	JIMÉN	TUCURRIQUE	TOTAL	
	INGRESOS TOTALES	266 885 775,49	259 109 081,20	525 994 856,69	100,00%
1.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS CORRIENTES	47 071 775,68	7 770 283,86	54 842 059,54	10,43%
1.1.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS TRIBUTARIOS	9 072 094,00	2 961 114,44	12 033 208,44	2,29%
1.1.2.0.00.00.0.0.000	IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	4 067 011,00	715 920,95	4 782 931,95	0,91%
1.1.2.1.00.00.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles	4 067 011,00	715 920,95	4 782 931,95	0,91%
1.1.2.1.01.00.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley No. 7729	4 067 011,00	715 920,95	4 782 931,95	0,91%
1.1.3.0.00.00.0.0.000	IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	4 917 965,00	2 063 363,80	6 981 328,80	1,33%
1.1.3.2.00.00.0.0.000	IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS	1 039 111,00	496 728,00	1 535 839,00	0,29%
1.1.3.2.01.00.0.0.000	IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE BIENES	1 039 111,00	496 728,00	1 535 839,00	0,29%
1.1.3.2.01.05.0.0.000	Impuestos específicos sobre la construcción	1 039 111,00	496 728,00	1 535 839,00	0,29%
1.1.3.3.00.00.0.0.000	OTROS IMPUESTOS A LOS BIENES Y SERVICIOS	3 878 854,00	1 566 635,80	5 445 489,80	1,04%
1.1.3.3.01.00.0.0.000	Licencias profesionales comerciales y otros permisos	3 878 854,00	1 566 635,80	5 445 489,80	1,04%
1.1.3.3.01.02.0.0.000	Patentes Municipales	3 181 102,00	952 177,90	4 133 279,90	0,79%
1.1.3.3.01.09.0.0.000	Otras licencias profesionales comerciales y otros permisos	697 752,00	614 457,90	1 312 209,90	0,25%
1.1.9.0.00.00.0.0.000	OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	87 118,00	181 829,69	268 947,69	0,05%
1.1.9.1.00.00.0.0.000	IMPUESTO DE TIMBRES	87 118,00	181 829,69	268 947,69	0,05%
1.1.9.1.01.00.0.0.000	Timbres municipales (por hipotecas y cédulas hipotecarias)	0,00	141 900,84	141 900,84	0,03%
1.1.9.1.02.00.0.0.000	Timbre Pro-parques Nacionales.	87 118,00	39 928,85	127 046,85	0,02%
1.3.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	37 677 576,24	4 809 169,42	42 486 745,66	8,08%
1.3.1.0.00.00.0.0.000	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	35 686 817,00	4 094 378,25	39 781 195,25	7,56%
1.3.1.1.00.00.0.0.000	VENTA DE BIENES	11 762 996,00	0,00	11 762 996,00	2,24%
1.3.1.1.05.00.0.0.000	Venta de agua	11 762 996,00		11 762 996,00	2,24%
1.3.1.2.00.00.0.0.000	VENTA DE SERVICIOS	23 912 838,00	3 968 738,65	27 881 576,65	5,30%
1.3.1.2.04.00.0.0.000	ALQUILERES	200 000,00	364 925,00	564 925,00	0,11%
1.3.1.2.04.01.0.0.000	Alquiler de edificios e instalaciones	200 000,00	364 925,00	564 925,00	0,11%
1.3.1.2.05.00.0.0.000	SERVICIOS COMUNITARIOS	23 683 338,00	3 603 813,65	27 287 151,65	5,19%
1.3.1.2.05.01.0.0.000	Servicios de alcantarillado sanitario y pluvial	1 381 149,00	0,00	1 381 149,00	0,26%
1.3.1.2.05.01.1.0.000	Servicio de alcantarillado sanitario	1 381 149,00	0,00	1 381 149,00	0,26%
1.3.1.2.05.02.0.0.000	Servicios de instalación y derivación de agua	167 890,00	0,00	167 890,00	0,03%
1.3.1.2.05.03.0.0.000	Servicios de cementerio	1 195 574,00	0,00	1 195 574,00	0,23%
1.3.1.2.05.04.0.0.000	Servicios de saneamiento ambiental	19 890 687,00	3 603 813,65	23 494 500,65	4,47%
1.3.1.2.05.04.1.0.000	Servicios de recolección de basura	8 909 957,00	3 206 498,95	12 116 455,95	2,30%
1.3.1.2.05.04.2.0.000	Servicios de aseo de vías y sitios públicos	4 211 395,00	397 314,70	4 608 709,70	0,88%
1.3.1.2.05.04.3.0.000	Servicios de depósito y tratamiento de basura	5 528 155,00		5 528 155,00	1,05%
1.3.1.2.05.04.4.0.000	Mantenimiento de parques y obras de ornato	1 241 180,00	0,00	1 241 180,00	0,24%
1.3.1.2.05.09.0.0.000	Otros servicios comunitarios	1 048 038,00	0,00	1 048 038,00	0,20%
1.3.1.2.05.09.9.0.000	Otros servicios comunitarios	1 048 038,00	0,00	1 048 038,00	0,20%
1.3.1.2.05.09.9.1.000	Servicio de Hidrantes	1 048 038,00	0,00	1 048 038,00	0,20%
1.3.1.2.09.00.0.0.000	OTROS SERVICIOS	29 500,00	0,00	29 500,00	0,01%
1.3.1.2.09.09.0.0.000	Venta de otros servicios	29 500,00		29 500,00	0,01%
1.3.1.3.00.00.0.0.000	DERECHOS ADMINISTRATIVOS	10 983,00	125 639,60	136 622,60	0,03%
1.3.1.3.02.00.0.0.000	DERECHOS ADMINISTRATIVOS A OTROS SERVICIOS PÚBLICOS	10 983,00	125 639,60	136 622,60	0,03%
1.3.1.3.02.09.0.0.000	Otros derechos administrativos a otros servicios públicos	10 983,00	125 639,60	136 622,60	0,03%
1.3.1.3.02.09.1.0.000	Derechos de cementerio	10 983,00	125 639,60	136 622,60	0,03%
1.3.2.0.00.00.0.0.000	INGRESOS DE LA PROPIEDAD	50 815,24	0,00	50 815,24	0,01%
1.3.2.3.00.00.0.0.000	RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	50 815,24	0,00	50 815,24	0,01%
1.3.2.3.03.00.0.0.000	OTRAS RENTAS DE ACTIVOS FINANCIEROS	50 815,24	0,00	50 815,24	0,01%
1.3.2.3.03.01.0.0.000	Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en Bancos Estatales	50 815,24	0,00	50 815,24	0,01%
1.3.3.0.00.00.0.0.000	MULTAS, SANCIONES, REMATES Y CONFISCACIONES	268 941,00	0,00	268 941,00	0,05%
1.3.3.1.00.00.0.0.000	MULTAS Y SANCIONES	268 941,00	0,00	268 941,00	0,05%
1.3.3.1.09.00.0.0.000	Otras multas	268 941,00	0,00	268 941,00	0,05%
1.3.3.1.09.02.0.0.000	Multas por infracción a la ley de construcciones	96 280,00	0,00	96 280,00	0,02%
1.3.3.1.09.09.0.0.000	Multas varias (No declaracion de patentes y atraso licencias de licores)	172 661,00	0,00	172 661,00	0,03%

1

2

3

4

1.3.4.0.00.00.0.0.000	INTERESES MORATORIOS	1 671 003,00	714 791,17	2 385 794,17	0,45%
1.3.4.1.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de impuesto	473 063,00	714 791,17	1 187 854,17	0,23%
1.3.4.2.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de bienes y servicios	1 186 507,00	0,00	1 186 507,00	0,23%
1.3.4.9.00.00.0.0.000	Otros intereses moratorios	11 433,00	0,00	11 433,00	0,00%
1.4.0.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	322 105,44	0,00	322 105,44	0,06%
1.4.1.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO	322 105,44	0,00	322 105,44	0,06%
1.4.1.3.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	322 105,44	0,00	322 105,44	0,06%
1.4.1.3.01.00.0.0.000	Aporte del I.F.A.M. por Licores Nacionales y Extranjeros	322 105,44	0,00	322 105,44	0,06%
2.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS DE CAPITAL	12 453,91	4 123 817,14	4 136 271,05	0,79%
2.4.0.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	12 453,91	4 123 817,14	4 136 271,05	0,79%
2.4.1.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO	12 453,91	4 123 817,14	4 136 271,05	0,79%
2.4.1.1.00.00.0.0.000	Transferencias de capital del Gobierno Central	0,00	4 123 817,14	4 123 817,14	0,78%
2.4.1.1.11.00.0.0.000	Ministerio de Gobernación y Policía (Aporte Impuesto al Cemento)		4 123 817,14	4 123 817,14	0,78%
2.4.1.3.00.00.0.0.000	Transferencias de capital de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	12 453,91	0,00	12 453,91	0,00%
2.4.1.3.01.00.0.0.000	Aporte del I.F.A.M. para mantenimiento y conservación de calles urbanas y caminos vecinales y adquisición de maquinaria y equipo, Ley 6909-83	12 453,91	0,00	12 453,91	0,00%
3.0.0.0.00.00.0.0.000	FINANCIAMIENTO	219 801 545,90	247 214 980,20	467 016 526,10	88,79%
3.3.0.0.00.00.0.0.000	RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	219 801 545,90	247 214 980,20	467 016 526,10	88,79%
3.3.1.0.00.00.0.0.000	SUPERÁVIT LIBRE	9 056 375,47	57 764 169,99	66 820 545,46	12,70%
3.3.2.0.00.00.0.0.000	SUPERÁVIT ESPECIFICO	210 745 170,43	189 450 810,21	400 195 980,64	76,08%

1

MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ									
EGRESOS EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA CONSOLIDADA									
"OCTUBRE 2024" DEL 1° AL 31 DE OCTUBRE 2024									
		JIMÉNEZ				TUCURRIQUE			
		COMPROMISOS				TOTAL			
		Consolidado				Consolidado			
		Clasificador por Objeto del Gasto				Clasificador Económico			
PROGRAMA ▾	DIRECCIÓN ▾	IN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL ▾						Detalle ▾	Mol ▾
ACTIVIDAD	01	ADMINISTRACIÓN GENERAL	19 792 350,53	7 749 482,60	0,00	27 541 833,13	1	TOTAL ACTIVIDAD	27 541 833,13
	0	REMUNERACIONES	16 919 800,53	6 828 820,92	0,00	23 748 621,45	1	1.1.1 REMUNERACIONES	23 748 621,45
	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	10 125 573,28	3 657 875,00	0,00	13 783 448,28	1	1.1.1.1 Sueldos y salarios	13 783 448,28
	0.01.03	Servicios especiales	633 243,88	0,00	0,00	633 243,88	1	1.1.1.1 Sueldos y salarios	633 243,88
	0.02.01	Tiempo extraordinario	119 250,53	0,00	0,00	119 250,53	1	1.1.1.1 Sueldos y salarios	119 250,53
	0.02.05	Dietas	1 605 240,00	181 200,00	0,00	1 786 440,00	1	1.1.1.1 Sueldos y salarios	1 786 440,00
	0.03.01	Retribución por años servidos	532 859,92	326 086,00	0,00	858 945,92	1	1.1.1.1 Sueldos y salarios	858 945,92
	0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	1 535 045,92	0,00	0,00	1 535 045,92	1	1.1.1.1 Sueldos y salarios	1 535 045,92
	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CCSS	1 147 341,00	812 449,20	0,00	1 959 790,20	1	1.1.1.2 Contribuciones sociales	1 959 790,20
	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	60 578,00	131 577,70	0,00	192 155,70	1	1.1.1.2 Contribuciones sociales	192 155,70
	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de CCSS	615 469,00	1 412 085,40	0,00	2 027 554,40	1	1.1.1.2 Contribuciones sociales	2 027 554,40
	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	363 466,00	175 436,92	0,00	538 902,92	1	1.1.1.2 Contribuciones sociales	538 902,92
	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	181 733,00	132 110,70	0,00	313 843,70	1	1.1.1.2 Contribuciones sociales	313 843,70
	1	SERVICIOS	1 338 550,00	0,00	0,00	1 338 550,00	1	1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1 392 807,00
	1.01.99	Otros Alquileres	100 000,00	0,00	0,00	100 000,00	1	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	100 000,00
	1.03.01	Información	91 000,00	0,00	0,00	91 000,00	1	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	91 000,00
	1.05.01	Transporte dentro del país	186 550,00	0,00	0,00	186 550,00	1	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	186 550,00
	1.05.02	Viáticos dentro del país	401 500,00	0,00	0,00	401 500,00	1	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	401 500,00
	1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	559 500,00	0,00	0,00	559 500,00	1	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	559 500,00
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	54 257,00	0,00	54 257,00	1		*
	2.02.03	Alimentos y bebidas	0,00	54 257,00	0,00	54 257,00	1	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	54 257,00
	5	BIENES DURADEROS	1 534 000,00	0,00	0,00	1 534 000,00	1	2.2 ADQUISICIÓN DEACTIVOS	1 534 000,00
	5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	130 000,00	0,00	0,00	130 000,00	1	2.2.1 Maquinaria y equipo	130 000,00
	5.01.05	Equipos de cómputo	1 404 000,00	0,00	0,00	1 404 000,00	1	2.2.1 Maquinaria y equipo	1 404 000,00
	6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	866 404,68	0,00	866 404,68	1	1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	866 404,68
	6.02.99	Otras transferencias a personas	0,00	38 378,01	0,00	38 378,01	1	1.3.2 Transferencias corrientes al Sector	38 378,01
	6.03.01	Prestaciones legales	0,00	828 026,67	0,00	828 026,67	1	1.3.3 Transferencias corrientes al Sector	828 026,67

2

ACTIVIDAD	04	REGISTRO DE DEUDAS, FONDOS Y TRANSFERENCIAS	10 399 000,00	0,00	0,00	10 399 000,00	1	TOTAL ACTIVIDAD	10 399 000,00
	6.01.01	Transferencias corrientes al Gobierno Central	664 000,00	0,00	0,00	664 000,00	1	1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10 399 000,00
	6.01.01.1	Organo de Normalizacion Tecnica (1% ibi)	664 000,00	0,00	0,00	664 000,00	1	1.3.1 Transferencias corrientes al Sector	664 000,00
	6.01.02	Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados	4 725 000,00	0,00	0,00	4 725 000,00	1		*
	6.01.02.1	Aporte Junta Administrativa del Registro Nacional (3%ibi)	1 328 000,00	0,00	0,00	1 328 000,00	1	1.3.1 Transferencias corrientes al Sector	1 328 000,00
	6.01.02.2	Fondo Parques Nacionales (Timbres)	532 000,00	0,00	0,00	532 000,00	1	1.3.1 Transferencias corrientes al Sector	532 000,00
	6.01.02.3	Comisión Nacional Conagebio Ley 7788 (10 % Timbre Parques Nacionales.)	84 000,00	0,00	0,00	84 000,00	1	1.3.1 Transferencias corrientes al Sector	84 000,00
	6.01.02.1	Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS) 0,5%	2 781 000,00	0,00	0,00	2 781 000,00	1	1.3.1 Transferencias corrientes al Sector	2 781 000,00
	6.01.04	Transferencias corrientes a Gobiernos Locales	5 010 000,00	0,00	0,00	5 010 000,00	1		
	6.01.04.1	Comité Cantonal de Deportes y Recreación **Jiménez**	2 801 000,00	0,00	0,00	2 801 000,00	1	1.3.1 Transferencias corrientes al Sector	2 801 000,00
	6.01.04.2	Federación de Municipalidades de la Provincia de Cartago	1 807 000,00	0,00	0,00	1 807 000,00	1	1.3.1 Transferencias corrientes al Sector	1 807 000,00
	6.01.04.3	Unión Nacional de Gobiernos Locales	402 000,00	0,00	0,00	402 000,00	1	1.3.1 Transferencias corrientes al Sector	402 000,00
		TOTAL PROGRAMA I	30 191 350,53	7 749 482,60	0,00	37 940 833,13	1		37 940 833,13

3

4

5

SERVICIO	01	ASEO DE VÍAS Y SITIOS PÚBLICOS	2 903 297,65	510 952,44	0,00	3 414 250,09	2	TOTAL ACTIVIDAD	3 414 250,09
	0	REMUNERACIONES	2 331 636,20	510 952,44	0,00	2 842 588,64	2	1.1.1 REMUNERACIONES	2 842 588,64
	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	1 923 223,50	252 148,00	0,00	2 175 371,50	2	1.1.1.1 Sueldos y salarios	2 175 371,50
	0.01.02	Jornales	91 567,70	0,00	0,00	91 567,70	2	1.1.1.1 Sueldos y salarios	91 567,70
	0.03.01	Retribución por años servidos	0,00	49 332,00	0,00	49 332,00	2	1.1.1.1 Sueldos y salarios	49 332,00
	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	153 480,00	64 221,32	0,00	217 701,32	2	1.1.1.2 Contribuciones sociales	217 701,32
	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	8 103,00	10 243,44	0,00	18 346,44	2	1.1.1.2 Contribuciones sociales	18 346,44
	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	82 331,00	110 573,32	0,00	192 904,32	2	1.1.1.2 Contribuciones sociales	192 904,32
	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	48 621,00	13 657,92	0,00	62 278,92	2	1.1.1.2 Contribuciones sociales	62 278,92
	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	24 310,00	10 776,44	0,00	35 086,44	2	1.1.1.2 Contribuciones sociales	35 086,44
	1	SERVICIOS	571 661,45	0,00	0,00	571 661,45	2	1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	571 661,45
	1.03.01	Información	91 000,00	0,00	0,00	91 000,00	2	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	91 000,00
	1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	480 661,45	0,00	0,00	480 661,45	2	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	480 661,45

1

SERVICIO	02	RECOLECCIÓN DE BASURA	11 491 179,04	2 834 505,71	0,00	14 325 684,75	2	TOTAL ACTIVIDAD	14 325 684,75
	0	REMUNERACIONES	5 735 518,99	607 310,06	0,00	6 342 829,05	2	1.1.1 REMUNERACIONES	6 342 829,05
	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	2 703 507,06	252 148,00	0,00	2 955 655,06	2	1.1.1.1 Sueldos y salarios	2 955 655,06
	0.01.02	Jornales	0,00	100 000,00	0,00	100 000,00	2	1.1.1.1 Sueldos y salarios	100 000,00
	0.01.05	Suplencias	94 064,49	0,00	0,00	94 064,49	2	1.1.1.1 Sueldos y salarios	94 064,49
	0.02.01	Tiempo extraordinario	1 328 971,39	0,00	0,00	1 328 971,39	2	1.1.1.1 Sueldos y salarios	1 328 971,39
	0.03.01	Retribución por años servidos	603 526,44	35 644,00	0,00	639 170,44	2	1.1.1.1 Sueldos y salarios	639 170,44
	0.03.03	Decimotercer mes	16 654,61	0,00	0,00	16 654,61	2	1.1.1.1 Sueldos y salarios	16 654,61
	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	478 971,00	67 284,00	0,00	546 255,00	2	1.1.1.2 Contribuciones sociales	546 255,00
	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	25 289,00	10 740,10	0,00	36 029,10	2	1.1.1.2 Contribuciones sociales	36 029,10
	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	256 935,00	115 900,74	0,00	372 835,74	2	1.1.1.2 Contribuciones sociales	372 835,74
	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	151 733,00	14 320,12	0,00	166 053,12	2	1.1.1.2 Contribuciones sociales	166 053,12
	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	75 867,00	11 273,10	0,00	87 140,10	2	1.1.1.2 Contribuciones sociales	87 140,10
REC. BASURA	1	SERVICIOS	5 021 809,19	2 227 195,65	0,00	7 249 004,84	2	1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	7 982 855,70
	1.02.99	Otros servicios básicos	0,00	1 867 195,65	0,00	1 867 195,65	2	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	1 867 195,65
	1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	9 263,24	0,00	0,00	9 263,24	2	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	9 263,24
	1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	0,00	360 000,00	0,00	360 000,00	2	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	360 000,00
	1.06.01	Seguros	499 843,02	0,00	0,00	499 843,02	2	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	499 843,02
	1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	30 000,00	0,00	0,00	30 000,00	2	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	30 000,00
	1.99.99	Otros servicios no especificados	4 482 702,93	0,00	0,00	4 482 702,93	2	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	4 482 702,93
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	733 850,86	0,00	0,00	733 850,86	2		*
	2.01.01	Combustibles y lubricantes	458 443,78	0,00	0,00	458 443,78	2	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	458 443,78
	2.04.02	Repuestos y accesorios	28 407,08	0,00	0,00	28 407,08	2	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	28 407,08
	2.99.04	Textiles y vestuario	247 000,00	0,00	0,00	247 000,00	2	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	247 000,00

2

SERVICIO	03	MANTENIMIENTO DE CAMINOS Y CALLES	44 254,00	0,00		44 254,00	2	TOTAL ACTIVIDAD	44 254,00
	0	REMUNERACIONES	44 254,00	0,00	0,00	44 254,00	2	1.1.1 REMUNERACIONES	44 254,00
	0.01.02	Jornales	44 254,00	0,00	0,00	44 254,00	2	1.1.1.1 Sueldos y salarios	44 254,00
SERVICIO	04	CEMENTERIOS	1 693 210,09	65 000,00	0,00	1 758 210,09	2	TOTAL ACTIVIDAD	1 758 210,09
	0	REMUNERACIONES	1 099 412,46	65 000,00	0,00	1 164 412,46	2	1.1.1 REMUNERACIONES	1 164 412,46
	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	501 204,00	0,00	0,00	501 204,00	2	1.1.1.1 Sueldos y salarios	501 204,00
	0.01.02	Jornales	111 290,00	65 000,00	0,00	176 290,00	2	1.1.1.1 Sueldos y salarios	176 290,00
	0.02.01	Tiempo extraordinario	104 480,04	0,00	0,00	104 480,04	2	1.1.1.1 Sueldos y salarios	104 480,04
	0.02.03	Disponibilidad laboral	88 820,44	0,00	0,00	88 820,44	2	1.1.1.1 Sueldos y salarios	88 820,44
	0.03.01	Retribución por años servidos	128 050,98	0,00	0,00	128 050,98	2	1.1.1.1 Sueldos y salarios	128 050,98
	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	80 201,00	0,00	0,00	80 201,00	2	1.1.1.2 Contribuciones sociales	80 201,00
	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	4 234,00	0,00	0,00	4 234,00	2	1.1.1.2 Contribuciones sociales	4 234,00
	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	43 022,00	0,00	0,00	43 022,00	2	1.1.1.2 Contribuciones sociales	43 022,00
	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	25 407,00	0,00	0,00	25 407,00	2	1.1.1.2 Contribuciones sociales	25 407,00
	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	12 703,00	0,00	0,00	12 703,00	2	1.1.1.2 Contribuciones sociales	12 703,00
CEMENTERIO	1	SERVICIOS	192 227,72	0,00	0,00	192 227,72	2	1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	593 797,63
	1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	135 591,55	0,00	0,00	135 591,55	2	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	135 591,55
	1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	465,03	0,00	0,00	465,03	2	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	465,03
	1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	56 171,14	0,00	0,00	56 171,14	2	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	56 171,14
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	401 569,91	0,00	0,00	401 569,91	2		*
	2.01.01	Combustibles y lubricantes	63 886,89	0,00	0,00	63 886,89	2	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	63 886,89
	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	228 612,22	0,00	0,00	228 612,22	2	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	228 612,22
	2.04.01	Herramientas e instrumentos	109 070,80	0,00	0,00	109 070,80	2	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	109 070,80

3

4

5

SERVICIO	06	ACUEDUCTOS	8 000 077,58	0,00	0,00	8 000 077,58	2	TOTAL ACUEDUCTO	8 000 077,58
ACUEDUCTO	06-01	SERVICIO ACUEDUCTOS	7 549 992,92	0,00	0,00	7 549 992,92	2	TOTAL ACTIVIDAD	7 549 992,92
	0	REMUNERACIONES	4 366 144,67	0,00	0,00	4 366 144,67	2	1.1.1 REMUNERACIONES	4 366 144,67
	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	3 247 653,35	0,00	0,00	3 247 653,35	2	1.1.1.1 Sueldos y salarios	3 247 653,35
	0.01.02	Jornales	60 797,00	0,00	0,00	60 797,00	2	1.1.1.1 Sueldos y salarios	60 797,00
	0.01.03	Servicios especiales	102 992,00	0,00	0,00	102 992,00	2	1.1.1.1 Sueldos y salarios	102 992,00
	0.02.01	Tiempo extraordinario	151 596,74	0,00	0,00	151 596,74	2	1.1.1.1 Sueldos y salarios	151 596,74
	0.03.01	Retribución por años servidos	34 405,58	0,00	0,00	34 405,58	2	1.1.1.1 Sueldos y salarios	34 405,58
	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	372 357,00	0,00	0,00	372 357,00	2	1.1.1.2 Contribuciones sociales	372 357,00
	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	19 660,00	0,00	0,00	19 660,00	2	1.1.1.2 Contribuciones sociales	19 660,00
	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	199 744,00	0,00	0,00	199 744,00	2	1.1.1.2 Contribuciones sociales	199 744,00
	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	117 959,00	0,00	0,00	117 959,00	2	1.1.1.2 Contribuciones sociales	117 959,00
	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	58 980,00	0,00	0,00	58 980,00	2	1.1.1.2 Contribuciones sociales	58 980,00
ACUEDUCTOS	1	SERVICIOS	339 837,65	0,00	0,00	339 837,65	2	1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1 483 848,25
	1.03.01	Informacion	248 400,00	0,00	0,00	248 400,00	2	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	248 400,00
	1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	68 847,65	0,00	0,00	68 847,65	2	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	68 847,65
	1.05.01	Transporte dentro del país	2 590,00	0,00	0,00	2 590,00	2	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	2 590,00
	1.05.02	Viáticos dentro del país	20 000,00	0,00	0,00	20 000,00	2	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	20 000,00
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	1 144 010,60	0,00	0,00	1 144 010,60	2		*
	2.01.01	Combustibles y lubricantes	174 542,00	0,00	0,00	174 542,00	2	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	174 542,00
	2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	212 000,00	0,00	0,00	212 000,00	2	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	212 000,00
	2.01.99	Otros productos químicos	221 946,90	0,00	0,00	221 946,90	2	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	221 946,90
	2.03.01	Materiales y productos metálicos	238 000,00	0,00	0,00	238 000,00	2	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	238 000,00
	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	92 626,70	0,00	0,00	92 626,70	2	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	92 626,70
	2.04.01	Herramientas e instrumentos	96 670,00	0,00	0,00	96 670,00	2	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	96 670,00
	2.04.02	Repuestos y accesorios	32 000,00	0,00	0,00	32 000,00	2	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	32 000,00
	2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	76 225,00	0,00	0,00	76 225,00	2	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	76 225,00
	5	BIENES DURADEROS	1 700 000,00	0,00	0,00	1 700 000,00	2	2.2 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	1 700 000,00
	5.01.03	Equipo de comunicación	1 700 000,00	0,00	0,00	1 700 000,00	2	2.2.1 Maquinaria y equipo	1 700 000,00

1

SERVICIO	16	DEPÓSITO Y TRATAMIENTO DE BASURA	9 573 539,46	0,00	0,00	9 573 539,46	2	TOTAL ACTIVIDAD	9 573 539,46
	0	REMUNERACIONES	1 778 740,16	0,00	0,00	1 778 740,16	2	1.1.1 REMUNERACIONES	1 778 740,16
	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	648 704,92	0,00	0,00	648 704,92	2	1.1.1.1 Sueldos y salarios	648 704,92
	0.01.02	Jornales	162 708,80	0,00	0,00	162 708,80	2	1.1.1.1 Sueldos y salarios	162 708,80
	0.02.01	Tiempo extraordinario	402 078,37	0,00	0,00	402 078,37	2	1.1.1.1 Sueldos y salarios	402 078,37
	0.03.01	Retribución por años servidos	111 232,84	0,00	0,00	111 232,84	2	1.1.1.1 Sueldos y salarios	111 232,84
	0.03.04	Salario escolar	127 460,23	0,00	0,00	127 460,23	2	1.1.1.1 Sueldos y salarios	127 460,23
	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	158 183,00	0,00	0,00	158 183,00	2	1.1.1.2 Contribuciones sociales	158 183,00
	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	8 352,00	0,00	0,00	8 352,00	2	1.1.1.2 Contribuciones sociales	8 352,00
	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	84 854,00	0,00	0,00	84 854,00	2	1.1.1.2 Contribuciones sociales	84 854,00
	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	50 111,00	0,00	0,00	50 111,00	2	1.1.1.2 Contribuciones sociales	50 111,00
	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	25 055,00	0,00	0,00	25 055,00	2	1.1.1.2 Contribuciones sociales	25 055,00
	1	SERVICIOS	6 122 101,88	0,00	0,00	6 122 101,88	2	1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	7 794 799,30
	1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	355 462,00	0,00	0,00	355 462,00	2	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	355 462,00
	1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	4 633,77	0,00	0,00	4 633,77	2	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	4 633,77
	1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	500 000,00	0,00	0,00	500 000,00	2	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	500 000,00
	1.05.02	Viáticos dentro del país	549 000,00	0,00	0,00	549 000,00	2	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	549 000,00
	1.06.01	Seguros	860 429,04	0,00	0,00	860 429,04	2	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	860 429,04
	1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	1 445 000,00	0,00	0,00	1 445 000,00	2	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	1 445 000,00
	1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo transporte	47 740,00	0,00	0,00	47 740,00	2	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	47 740,00
	1.99.99	Otros servicios no especificados	2 359 837,07	0,00	0,00	2 359 837,07	2	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	2 359 837,07
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	1 672 697,42	0,00	0,00	1 672 697,42	2		*
	2.01.01	Combustibles y lubricantes	1 204 027,70	0,00	0,00	1 204 027,70	2	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	1 204 027,70
	2.03.01	Materiales y productos metálicos	170 000,00	0,00	0,00	170 000,00	2	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	170 000,00
	2.03.06	Materiales y productos de plástico	136 150,44	0,00	0,00	136 150,44	2	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	136 150,44
	2.04.02	Repuestos y accesorios	162 519,28	0,00	0,00	162 519,28	2	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	162 519,28
		TOTAL PROGRAMA I I	37 319 236,99	3 410 458,15	0,00	40 729 695,14	2	TOTAL PROGRAMA I I	40 729 695,14

2

SERVICIO	13	SERVICIO ALCANTARILLADO SANITARIO	863 531,29	0,00	0,00	863 531,29	2	TOTAL ACTIVIDAD	863 531,29
	0	REMUNERACIONES	731 713,29	0,00	0,00	731 713,29	2	1.1.1 REMUNERACIONES	731 713,29
	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	409 499,36	0,00	0,00	409 499,36	2	1.1.1.1 Sueldos y salarios	409 499,36
	0.01.02	Jornales	223 988,70	0,00	0,00	223 988,70	2	1.1.1.1 Sueldos y salarios	223 988,70
	0.02.01	Tiempo extraordinario	12 331,23	0,00	0,00	12 331,23	2	1.1.1.1 Sueldos y salarios	12 331,23
	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	41 607,00	0,00	0,00	41 607,00	2	1.1.1.2 Contribuciones sociales	41 607,00
	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	2 197,00	0,00	0,00	2 197,00	2	1.1.1.2 Contribuciones sociales	2 197,00
	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	22 319,00	0,00	0,00	22 319,00	2	1.1.1.2 Contribuciones sociales	22 319,00
	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	13 181,00	0,00	0,00	13 181,00	2	1.1.1.2 Contribuciones sociales	13 181,00
	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	6 590,00	0,00	0,00	6 590,00	2	1.1.1.2 Contribuciones sociales	6 590,00
	1	SERVICIOS	131 818,00	0,00	0,00	131 818,00	2	1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	131 818,00
	1.04.03	Servicios de ingeniería	131 818,00	0,00	0,00	131 818,00	2	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	131 818,00

3

HIDRANTES	06-02	SERVICIO HIDRANTES	450 084,66	0,00	0,00	450 084,66	2	TOTAL ACTIVIDAD	450 084,66
	0	REMUNERACIONES	450 084,66	0,00	0,00	450 084,66	2	1.1.1 REMUNERACIONES	450 084,66
	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	360 850,60	0,00	0,00	360 850,60	2	1.1.1.1 Sueldos y salarios	360 850,60
	0.02.01	Tiempo extraordinario	3 823,06	0,00	0,00	3 823,06	2	1.1.1.1 Sueldos y salarios	3 823,06
	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	41 373,00	0,00	0,00	41 373,00	2	1.1.1.2 Contribuciones sociales	41 373,00
	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	2 184,00	0,00	0,00	2 184,00	2	1.1.1.2 Contribuciones sociales	2 184,00
	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	22 194,00	0,00	0,00	22 194,00	2	1.1.1.2 Contribuciones sociales	22 194,00
	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	13 107,00	0,00	0,00	13 107,00	2	1.1.1.2 Contribuciones sociales	13 107,00
	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	6 553,00	0,00	0,00	6 553,00	2	1.1.1.2 Contribuciones sociales	6 553,00
SERVICIO	09	EDUCATIVOS, CULTURALES, Y DEPORTIVOS	1 493 463,00	0,00	0,00	1 493 463,00	2	TOTAL ACTIVIDAD	1 493 463,00
	1	SERVICIOS	1 436 000,00	0,00	0,00	1 436 000,00	2	1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1 493 463,00
	1.05.01	Transporte dentro del país	50 000,00	0,00	0,00	50 000,00	2	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	50 000,00
	1.07.01	Actividades de capacitación	1 386 000,00	0,00	0,00	1 386 000,00	2	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	1 386 000,00
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	57 463,00	0,00	0,00	57 463,00	2		*
	2.02.03	Alimentos y bebidas	57 463,00	0,00	0,00	57 463,00	2	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	57 463,00

SERVICIO	16	DEPÓSITO Y TRATAMIENTO DE BASURA	9 573 539,46	0,00	0,00	9 573 539,46	2	TOTAL ACTIVIDAD	9 573 539,46
	0	REMUNERACIONES	1 778 740,16	0,00	0,00	1 778 740,16	2	1.1.1 REMUNERACIONES	1 778 740,16
	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	648 704,92	0,00	0,00	648 704,92	2	1.1.1.1 Sueldos y salarios	648 704,92
	0.01.02	Jornales	162 708,80	0,00	0,00	162 708,80	2	1.1.1.1 Sueldos y salarios	162 708,80
	0.02.01	Tiempo extraordinario	402 078,37	0,00	0,00	402 078,37	2	1.1.1.1 Sueldos y salarios	402 078,37
	0.03.01	Retribución por años servidos	111 232,84	0,00	0,00	111 232,84	2	1.1.1.1 Sueldos y salarios	111 232,84
	0.03.04	Salario escolar	127 460,23	0,00	0,00	127 460,23	2	1.1.1.1 Sueldos y salarios	127 460,23
	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	158 183,00	0,00	0,00	158 183,00	2	1.1.1.2 Contribuciones sociales	158 183,00
	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	8 352,00	0,00	0,00	8 352,00	2	1.1.1.2 Contribuciones sociales	8 352,00
	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	84 854,00	0,00	0,00	84 854,00	2	1.1.1.2 Contribuciones sociales	84 854,00
	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	50 111,00	0,00	0,00	50 111,00	2	1.1.1.2 Contribuciones sociales	50 111,00
	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	25 055,00	0,00	0,00	25 055,00	2	1.1.1.2 Contribuciones sociales	25 055,00
	1	SERVICIOS	6 122 101,88	0,00	0,00	6 122 101,88	2	1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	7 794 799,30
	1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	355 462,00	0,00	0,00	355 462,00	2	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	355 462,00
	1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	4 633,77	0,00	0,00	4 633,77	2	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	4 633,77
	1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	500 000,00	0,00	0,00	500 000,00	2	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	500 000,00
	1.05.02	Viáticos dentro del país	549 000,00	0,00	0,00	549 000,00	2	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	549 000,00
	1.06.01	Seguros	860 429,04	0,00	0,00	860 429,04	2	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	860 429,04
	1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	1 445 000,00	0,00	0,00	1 445 000,00	2	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	1 445 000,00
	1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo transporte	47 740,00	0,00	0,00	47 740,00	2	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	47 740,00
	1.99.99	Otros servicios no especificados	2 359 837,07	0,00	0,00	2 359 837,07	2	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	2 359 837,07
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	1 672 697,42	0,00	0,00	1 672 697,42	2		*
	2.01.01	Combustibles y lubricantes	1 204 027,70	0,00	0,00	1 204 027,70	2	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	1 204 027,70
	2.03.01	Materiales y productos metálicos	170 000,00	0,00	0,00	170 000,00	2	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	170 000,00
	2.03.06	Materiales y productos de plástico	136 150,44	0,00	0,00	136 150,44	2	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	136 150,44
	2.04.02	Repuestos y accesorios	162 519,28	0,00	0,00	162 519,28	2	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	162 519,28
		TOTAL PROGRAMA II	37 319 236,99	3 410 458,15	0,00	40 729 695,14	2	TOTAL PROGRAMA II	40 729 695,14

GRUPO	01	EDIFICIOS	0,00	3 000 000,00	0,00	3 000 000,00	3	EDIFICIOS	3 000 000,00
Proyecto	913	Pintado Techo, Canoas Gimnasio de Sabanillas (IBI-Imp.Cem.)	0,00	3 000 000,00	0,00	3 000 000,00	3	TOTAL PROYECTO	3 000 000,00
	5	BIENES DURADEROS	0,00	3 000 000,00	0,00	3 000 000,00	3	2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	3 000 000,00
	5.02.01	Edificios	0,00	3 000 000,00	0,00	3 000 000,00	3	2.1.1 Edificaciones	3 000 000,00

GRUPO	02	VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	75 764 147,15	45 450 502,97	0,00	121 214 650,12	3	VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	121 214 650,12
Actividad	001	Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal (Ley 8114)	11 509 931,13	2 559 194,47	0,00	14 069 125,60	3	TOTAL PROYECTO	14 069 125,60
	0	REMUNERACIONES	8 966 410,87	1 103 116,18	0,00	10 069 527,05	3	2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	14 018 877,81
	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	6 102 099,67	252 148,00	0,00	6 354 247,67	3	2.1.2 Vías de comunicación	6 354 247,67
	0.01.02	Jornales	0,00	257 498,00	0,00	257 498,00	3	2.1.2 Vías de comunicación	257 498,00
	0.01.03	Servicios Especiales	718 548,19	380 250,00	0,00	1 098 798,19	3	2.1.2 Vías de comunicación	1 098 798,19
	0.02.01	Tiempo extraordinario	336 543,87	12 396,00	0,00	348 939,87	3	2.1.2 Vías de comunicación	348 939,87
	0.03.01	Retribución por años servidos	410 301,48	10 100,00	0,00	420 401,48	3	2.1.2 Vías de comunicación	420 401,48
	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	678 058,19	58 505,38	0,00	736 563,57	3	2.1.2 Vías de comunicación	736 563,57
	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	36 109,42	9 316,54	0,00	45 425,96	3	2.1.2 Vías de comunicación	45 425,96
	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	359 768,27	100 630,68	0,00	460 398,95	3	2.1.2 Vías de comunicación	460 398,95
	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	247 979,26	12 422,04	0,00	260 401,30	3	2.1.2 Vías de comunicación	260 401,30
	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	77 002,52	9 849,54	0,00	86 852,06	3	2.1.2 Vías de comunicación	86 852,06
	1	SERVICIOS	2 264 985,47	1 056 074,30	0,00	3 321 059,77	3		
	1.02.01	Servicio de aguay alcantarillado	0,00	97 666,90	0,00	97 666,90	3	2.1.2 Vías de comunicación	97 666,90
	1.02.02	Servicio de energía eléctrica	510 565,00	97 605,00	0,00	608 170,00	3	2.1.2 Vías de comunicación	608 170,00
	1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	345 833,50	105 666,37	0,00	451 299,87	3	2.1.2 Vías de comunicación	451 299,87
	1.02.07	Servicios de tecnología e información	0,00	727 536,03	0,00	727 536,03	3	2.1.2 Vías de comunicación	727 536,03
	1.04.06	Servicios generales	222 806,97	0,00	0,00	222 806,97	3	2.1.2 Vías de comunicación	222 806,97
	1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	18 480,00	0,00	0,00	18 480,00	3	2.1.2 Vías de comunicación	18 480,00
	1.05.02	Viáticos dentro del país	587 500,00	27 600,00	0,00	595 100,00	3	2.1.2 Vías de comunicación	595 100,00
	1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	600 000,00	0,00	0,00	600 000,00	3	2.1.2 Vías de comunicación	600 000,00
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	228 287,00	400 003,99	0,00	628 290,99	3		*
	2.01.01	Combustibles y lubricantes	0,00	400 003,99	0,00	400 003,99	3	2.1.2 Vías de comunicación	400 003,99
	2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	206 687,00	0,00	0,00	206 687,00	3	2.1.2 Vías de comunicación	206 687,00
	2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	21 600,00	0,00	0,00	21 600,00	3	2.1.2 Vías de comunicación	21 600,00
	5	BIENES DURADEROS	44 247,79	0,00	0,00	44 247,79	3	2.2 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	44 247,79
	5.01.05	Equipo de cómputo	44 247,79	0,00	0,00	44 247,79	3	2.2.1 Maquinaria y equipo	44 247,79

Proyecto	19	Proyecto de Inversión Servicio de Cementerios	411 798,10	0,00	0,00	411 798,10	3	TOTAL PROYECTO	411 798,10
	0	REMUNERACIONES	163 413,10	0,00	0,00	163 413,10	3	2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	411 798,10
	0.01.02	Jornales	163 413,10	0,00	0,00	163 413,10	3	2.1.5 Otras obras	163 413,10
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	248 385,00	0,00	0,00	248 385,00	3		
	2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	248 385,00	0,00	0,00	248 385,00	3	2.1.5 Otras obras	248 385,00
Proyecto	21	Proyecto de Inversión Servicio Acueducto	5 775 870,00	0,00	0,00	5 775 870,00	3	TOTAL PROYECTO	5 775 870,00
	5	BIENES DURADEROS	5 775 870,00	0,00	0,00	5 775 870,00	3	2.2 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	5 775 870,00
	5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	5 775 870,00	0,00	0,00	5 775 870,00	3	2.1.5 Otras obras	5 775 870,00
Proyecto	23	Proyecto de Inversión Parques y Obras de Ornato	305 000,00	0,00	0,00	305 000,00	3	TOTAL PROYECTO	305 000,00
	1	SERVICIOS	305 000,00	0,00	0,00	305 000,00	3	2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	305 000,00
	1.08.03	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	305 000,00	0,00		305 000,00	3	2.1.5 Otras obras	305 000,00
Proyecto	920	Inspección de Proyectos y Mantenimiento de Caminos Vecinales (IBI-Imp,Cem)	0,00	292 235,00		292 235,00	3	TOTAL PROYECTO	292 235,00
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	292 235,00		292 235,00	3	2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	292 235,00
	2.04.02	Repuestos y accesorios	0,00	292 235,00	0,00	292 235,00	3	2.1.5 Otras obras	292 235,00
Proyecto	937	Proyecto de Inversión Servicio Recolección de Basura Tuc. (Reparación de acera frente EBAIS Tucurrique 100 mtrs)	0,00	1 200 000,00	0,00	1 200 000,00	3	TOTAL PROYECTO	1 200 000,00
	5	BIENES DURADEROS	0,00	1 200 000,00	0,00	1 200 000,00	3	2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	1 200 000,00
	5.02.02	Vías de comunicación terrestre	0,00	1 200 000,00		1 200 000,00	3	2.1.2 Vías de comunicación	1 200 000,00
		TOTAL PROGRAMA I I I	85 348 488,64	52 183 985,59	0,00	137 532 474,23	3	TOTAL PROGRAMA I I I	137 532 474,23
TOTAL GENERAL DE PROGRAMAS			152 859 076,16	63 343 926,34	0,00	216 203 002,50	5	TOTAL GENERAL DE PROGRAMAS	216 203 002,50

1

Proyecto	798	Promoción Social (798) (Ley 8114)	44 174,12	0,00	0,00	44 174,12	3	TOTAL PROYECTO	44 174,12
	1	SERVICIOS	17 699,12	0,00	0,00	17 699,12	3	2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	44 174,12
	1.03.01	Información	17 699,12	0,00	0,00	17 699,12	3	2.1.2 Vías de comunicación	17 699,12
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	26 475,00	0,00	0,00	26 475,00	3		*
	2.02.03	Alimentos y bebidas	26 475,00	0,00	0,00	26 475,00	3	2.1.2 Vías de comunicación	26 475,00
Proyecto	799	Atención de Emergencias en caminos cantonales (799) (Ley 8114)	7 595 000,00	0,00	0,00	7 595 000,00	3	TOTAL PROYECTO	7 595 000,00
	1	SERVICIOS	7 595 000,00	0,00	0,00	7 595 000,00	3	2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	7 595 000,00
	1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	3 760 000,00	0,00	0,00	3 760 000,00	3	2.1.2 Vías de comunicación	3 760 000,00
	1.08.02	Mantenimiento de vías de comunicación	3 835 000,00	0,00	0,00	3 835 000,00	3	2.1.2 Vías de comunicación	3 835 000,00
Proyecto	901	Atendón de Emergencias en caminos Cantonales Tuc "Ley 9329"	0,00	751 646,60	0,00	751 646,60	3	TOTAL PROYECTO	751 646,60
		SERVICIOS	0,00	670 673,10	0,00	670 673,10	3	2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	751 646,60
	1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	0,00	670 673,10	0,00	670 673,10	3	2.1.2 Vías de comunicación	670 673,10
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	80 973,50		80 973,50	3		*
	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	0,00	80 973,50	0,00	80 973,50	3	2.1.2 Vías de comunicación	80 973,50
Proyecto	911	Calles Urbanas Tucurrique 3-04-041 (ley9329).	0,00	37 987 870,00		37 987 870,00	3	TOTAL PROYECTO	37 987 870,00
	5	BIENES DURADEROS	0,00	37 987 870,00		37 987 870,00	3	2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	37 987 870,00
	5.02.02	Vías de comunicación terrestre	0,00	37 987 870,00		37 987 870,00	3	2.1.2 Vías de comunicación	37 987 870,00
Proyecto	907	Conformación, superficie ruedo,cunetas, base, asfalto Camino Roldán 3-04-022 (Ley 9329)	0,00	4 151 791,90	0,00	4 151 791,90	3	TOTAL PROYECTO	4 151 791,90
	5	BIENES DURADEROS	0,00	4 151 791,90	0,00	4 151 791,90	3	2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	4 151 791,90
	5.02.02	Vías de comunicación terrestre	0,00	4 151 791,90	0,00	4 151 791,90	3	2.1.2 Vías de comunicación	4 151 791,90

2

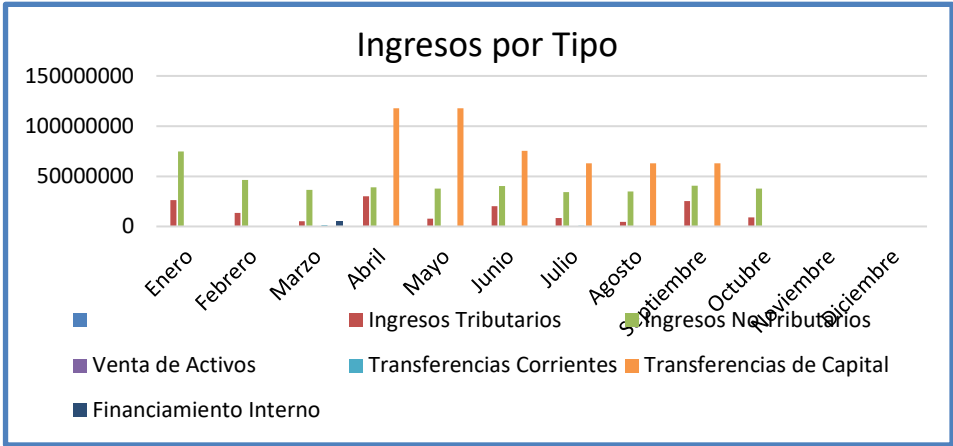
GRUPO	06	OTROS PROYECTOS	9 584 341,49	3 733 482,62	0,00	13 025 589,11	3	OTROS PROYECTOS	13 025 589,11
Actividad	01	Dirección Técnica y Estudios Progr III	3 091 673,39	2 241 247,62	0,00	5 332 921,01	3	TOTAL PROYECTO	5 332 921,01
	0	REMUNERACIONES	3 091 673,39	1 612 446,82	0,00	4 704 120,21	3	2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	5 332 921,01
	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	2 143 747,06	953 742,00	0,00	3 097 489,06	3	2.1.5 Otras obras	3 097 489,06
	0.01.03	Servicios especiales	143 709,81	0,00	0,00	143 709,81	3	2.1.5 Otras obras	143 709,81
	0.02.02	Recargo de funciones	114 580,18	0,00	0,00	114 580,18	3	2.1.5 Otras obras	114 580,18
	0.03.01	Retribución por años servidos	0,00	6 880,00	0,00	6 880,00	3	2.1.5 Otras obras	6 880,00
	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	333 634,81	198 564,58	0,00	532 199,39	3	2.1.5 Otras obras	532 199,39
	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	17 306,58	32 199,68	0,00	49 506,26	3	2.1.5 Otras obras	49 506,26
	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	182 935,73	348 395,02	0,00	528 330,75	3	2.1.5 Otras obras	528 330,75
	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	72 514,74	42 932,88	0,00	115 447,62	3	2.1.5 Otras obras	115 447,62
	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	83 244,48	32 732,66	0,00	115 977,14	3	2.1.5 Otras obras	115 977,14
	1	SERVICIOS	0,00	607 018,80	0,00	607 018,80	3		
	1.03.01	Información	0,00	217 951,80	0,00	217 951,80	3	2.1.5 Otras obras	217 951,80
	1.04.04	Servicios en Ciencias Económicas y Sociales	0,00	148 000,00	0,00	148 000,00	3	2.1.5 Otras obras	148 000,00
	1.05.01	Transporte dentro del país	0,00	32 047,00	0,00	32 047,00	3	2.1.5 Otras obras	32 047,00
	1.05.02	Viáticos dentro del país	0,00	102 800,00	0,00	102 800,00	3	2.1.5 Otras obras	102 800,00
	1.04.05	Servicios Informáticos	0,00	106 220,00	0,00	106 220,00	3	2.1.5 Otras obras	106 220,00
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	21 782,00	0,00	21 782,00	3		*
	2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	0,00	21 782,00	0,00	21 782,00	3	2.1.5 Otras obras	21 782,00

3

MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ						
EGRESOS EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA CONSOLIDADA						
"OCTUBRE 2024" DEL 1° AL 31 DE OCTUBRE 2024						
RESUMEN POR PROGRAMA Y TOTAL POR CLASIFICADOR ECONÓMICO						
Código	Detalle Cuenta	Programa 1 Administración General	Programa 2 Servicios Comunales	Programa 3 Inversiones	Programa 4 Partidas Específicas	Total todos los programas
1	GASTOS CORRIENTES	36 406 833,13	39 029 695,14	0,00	0,00	75 436 528,27
1.1	GASTOS DE CONSUMO	25 141 428,45	39 029 695,14	0,00	0,00	64 171 123,59
1.1.1	REMUNERACIONES	23 748 621,45	17 915 196,81	0,00	0,00	41 663 818,26
1.1.1.1	Sueldos y salarios	18 716 374,53	14 734 801,31	0,00	0,00	33 451 175,84
1.1.1.2	Contribuciones sociales	5 032 246,92	3 180 395,50	0,00	0,00	8 212 642,42
1.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1 392 807,00	21 114 498,33	0,00	0,00	22 507 305,33
1.2	INTERESES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.2.1	Internos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.2.2	Externos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	11 265 404,68	0,00	0,00	0,00	11 265 404,68
1.3.1	Transferencias corrientes al Sector Público	10 399 000,00	0,00	0,00	0,00	10 399 000,00
1.3.2	Transferencias corrientes al Sector Privado	38 378,01	0,00	0,00	0,00	38 378,01
1.3.3	Transferencias corrientes al Sector Externo	828 026,67	0,00	0,00	0,00	828 026,67
2	GASTOS DE CAPITAL	1 534 000,00	1 700 000,00	137 532 474,23	0,00	140 766 474,23
2.1	FORMACIÓN DE CAPITAL	0,00	0,00	137 488 226,44	0,00	137 488 226,44
2.1.1	Edificaciones	0,00	0,00	3 000 000,00	0,00	3 000 000,00
2.1.2	Vías de comunicación	0,00	0,00	122 370 402,33	0,00	122 370 402,33
2.1.3	Obras urbanísticas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.1.4	Instalaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.1.5	Otras obras	0,00	0,00	12 117 824,11	0,00	12 117 824,11
2.2	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	1 534 000,00	1 700 000,00	44 247,79	0,00	3 278 247,79
2.2.1	Maquinaria y equipo	1 534 000,00	1 700 000,00	44 247,79	0,00	3 278 247,79
2.2.2	Terrenos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.2.3	Edificios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.2.4	Intangibles	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.2.5	Activos de valor	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.3	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.3.1	Transferencias de capital al Sector Público	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.3.2	Transferencias de capital al Sector Privado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.3.3	Transferencias de capital al Sector Externo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3	TRANSACCIONES FINANCIERAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3.1	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3.2	ADQUISICIÓN DE VALORES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3.3	AMORTIZACIÓN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3.3.1	Amortización interna	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3.3.2	Amortización externa	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3.4	OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4	SUMAS SIN ASIGNACIÓN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTAL PROGRAMA	37 940 833,13	40 729 695,14	137 532 474,23	0,00	216 203 002,50

MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ **SOLO JIMÉNEZ**														
RESUMEN DE EJECUCION DE INGRESOS ENERO - OCTUBRE 2024														
PARTIDA	Presupuesto	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Total Ingresado	Por Ingresar	% Ingresado
Ingresos Tributarios	207 500 000,00	26 190 516,00	13 640 361,16	5 045 094,00	29 957 087,16	7 752 782,00	20 339 861,00	8 254 560,00	4 430 342,00	25 202 581,15	9 072 094,00	149 885 278,47	57 614 721,53	72,23%
Ingresos No Tributarios	505 968 834,00	74 646 449,67	46 263 635,08	36 475 744,92	39 027 394,28	37 813 691,08	40 185 608,00	34 285 860,88	34 856 804,17	40 711 367,40	37 677 576,24	421 944 131,72	84 024 702,28	83,39%
Venta de Activos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
Transferencias Corrientes	2 542 090,74	0,00	0,00	1 325 012,15	0,00	0,00	0,00	798 723,09	0,00	0,00	322 105,44	2 445 840,68	96 250,06	96,21%
Transferencias de Capital	773 887 824,63	0,00	0,00	126 839,80	117 694 236,62	117 694 236,62	75 342 410,97	62 987 028,11	62 970 941,14	62 970 941,47	12 453,91	499 799 088,64	274 088 735,99	64,58%
Financiamiento Interno	0,00	0,00	0,00	5 411 210,80	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5 411 210,80	-5 411 210,80	0,00%
Ingresos del Periodo	1 489 898 749,37	100 836 965,67	59 903 996,24	48 383 901,67	186 678 718,06	163 260 709,70	135 867 879,97	106 326 172,08	102 258 087,31	128 884 890,02	47 084 229,59	1 079 485 550,31	410 413 199,06	
PARTIDA	Presupuesto	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Total Ingresado	Por Ingresar	% Ingresado
Ingresos Propios	713 468 834,00	100 836 965,67	59 903 996,24	41 520 838,92	68 984 481,44	45 566 473,08	60 525 469,00	42 540 420,88	39 287 146,17	65 913 948,55	46 749 670,24	571 829 410,19	141 639 423,81	80,15%
Venta de Activos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
Transferencias Corrientes	2 542 090,74	0,00	0,00	1 325 012,15	0,00	0,00	0,00	798 723,09	0,00	0,00	322 105,44	2 445 840,68	96 250,06	96,21%
Transferencias de Capital	773 887 824,63	0,00	0,00	126 839,80	117 694 236,62	117 694 236,62	75 342 410,97	62 987 028,11	62 970 941,14	62 970 941,47	12 453,91	499 799 088,64	274 088 735,99	64,58%
Financiamiento Interno	0,00	0,00	0,00	5 411 210,80	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5 411 210,80	-5 411 210,80	0,00%
Ingresos del Periodo	1 489 898 749,37	100 836 965,67	59 903 996,24	48 383 901,67	186 678 718,06	163 260 709,70	135 867 879,97	106 326 172,08	102 258 087,31	128 884 890,02	47 084 229,59	1 079 485 550,31	410 413 199,06	

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13



MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ *SOLO JIMÉNEZ*								
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE OCTUBRE 2024								
RELACION INGRESO-GASTO EN SERVICIOS COMUNITARIOS								
Detalle	Servicio	Aseo de Vías y Sitios Públicos	Recolección de Basura	Depósito y Tratamiento de Desechos Sólidos	Acueducto	Cementerio	Parques y Obras de Ornato	Alcantarillado Sanitario
Ingreso estimado según tasa		44 272 510,00	110 004 910,00	66 324 966,26	111 330 759,13	24 335 190,00	15 663 922,00	13 696 597,00
<u>Otros ingresos relacionados con el servicio</u>								
- Derecho de cementerio		0,00	0,00	0,00	0,00	227 570,00	0,00	0,00
- Servicio de instalación de cañerías		0,00	0,00	0,00	1 351 391,00	0,00	0,00	0,00
- Servicio de Hidrantes		0,00	0,00	0,00	10 323 495,00	0,00	0,00	0,00
- Venta de abono organico		0,00	0,00	46 800,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total de ingresos disponibles del periodo		44 272 510,00	110 004 910,00	66 371 766,26	123 005 645,13	24 562 760,00	15 663 922,00	13 696 597,00
EGRESOS DE OPERACION DEL SERVICIO								
Gasto del servicio		25 904 304,03	80 079 715,41	45 836 236,81	59 829 143,92	13 815 816,89	10 103 317,90	9 045 837,90
Gastos de administración		5 268 428,69	18 150 810,15	10 864 029,47	22 441 958,02	4 623 686,10	2 662 866,74	136 965,97
Porcentaje % (*)		12%	17%	16%	19%	19%	17%	1%
Egresos de operación del servicio (subtotal + gastos de administración)		31 172 732,72	98 230 525,56	56 700 266,28	82 271 101,94	18 439 502,99	12 766 184,64	9 182 803,87
Egresos Proyectos (Programa III)		0,00	4 817 242,66	7 538 188,00	10 471 948,72	411 798,10	607 500,00	0,00
Total de egresos del servicio		31 172 732,72	103 047 768,22	64 238 454,28	92 743 050,66	18 851 301,09	13 373 684,64	9 182 803,87
Superávit o Déficit del periodo		13 099 777,28	6 957 141,78	2 133 311,98	30 262 594,47	5 711 458,91	2 290 237,36	4 513 793,13
Más Ingresos Fondo liquidación periodo año anterior		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Superávit o Déficit Total		13 099 777,28	6 957 141,78	2 133 311,98	30 262 594,47	5 711 458,91	2 290 237,36	4 513 793,13

ACUERDO 10°

Este Concejo acuerda por Unanimidad; darle su aprobación al Informe de Ejecución Presupuestaria Consolidado, correspondiente al mes de OCTUBRE del año 2024.
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

11.Oficio 42-2024-PMJ suscrito por Daniella Quesada Hernández, Proveedora, quien les manifiesta lo siguiente: “Licitación Reducida **2024LD-000027-0004500001 REPARACIÓN DE LA MOTONIVELADORA SM-4899** Mediante oficio 242-2024-DGVM emitido por el arquitecto Luis Molina Vargas- Director del Departamento de Gestión Vial y en revisión de las ofertas presentadas en el Proceso de Contratación SICOP **2024LD-000027-0004500001**, para la **Reparación de la Motoniveladora SM-4899** se indica lo siguiente:

➤ Se reciben 2 ofertas, tal como se observa en la pantalla de visualización del SICOP

Número de procedimiento	2024LD-000027-0004500001	Número de SICOP	20241044533 - 00 - 1	
			Bienes/Servicios	
Descripción del procedimiento	REPARACIÓN DE LA MOTONIVELADORA SM-4899			
Fecha/hora de publicación	01/11/2024 11:07	Encargado	DANIELLA QUESADA HERNANDEZ	
Fecha de tipo de cambio	01/11/2024	Consulta del tipo de cambio		
Mejora de Precios	No			
Resumen	◆ Número de proveedores participantes : 2 (Cantidad de oferentes inadmisibles : 0) ◆ Cantidad de ofertas presentadas : 2 (ofertas retiradas : 0) ◆ Cantidad de ofertas alternativas presentadas : 0 (ofertas retiradas : 0)			
Estado de la apertura	Apertura finalizada			

Posición de ofertas ▼	Número de la oferta	Ofertas alternativas	Calificación dada por el proveedor	Precio presentado ▼	Conversión de precio[USD] ▼	Estado de la oferta
	Nombre del proveedor ▼			Fecha/hora de la presentación ▼	Documento adjunto	Precio de la mejora de precios
1	2024LD-000027-0004500001-Partida 1-Oferta 2	No	82	3.700.000 [CRC]	7.177,776	Continúa para estudio de oferta
	HUBERT SANCHEZ CHAVES			01/11/2024 09:13	2	
2	2024LD-000027-0004500001-Partida 1-Oferta 1	No	67,1	6.980.000 [CRC]	13.540,778	Continúa para estudio de oferta
	CARLOS DELGADO DIAZ			23/10/2024 16:31	3	

2 resultados

➤ Se solicita a ambos oferentes subsanar **la estructura de precios de la contratación**, con el fin de ampliar lo indicado en la oferta a lo cual ambos subsanan en tiempo y forma.

➤ Debido a lo anterior, se considera que ambas ofertas cumplen con lo establecido en el Pliego de Condiciones para proceder a la fase de evaluación; por lo que queda en manos de la Proveeduría Municipal realizar las evaluaciones correspondientes y la recomendación de adjudicación consecuente.

1 **Cuadro de Evaluación:**

[2. Evaluación de ofertas realizadas]					
Posición de ofertas	Nombre del proveedor	Número de la oferta	Calificación final	Confirmar ingreso de comentarios	-
1	HUBERT SANCHEZ CHAVES	2024LD-000027-0004500001-Partida 1-O ferta 2	82	Sí	Consultar
2	CARLOS DELGADO DIAZ	2024LD-000027-0004500001-Partida 1-O ferta 1	67,1	Sí	Consultar

2

3 **RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN:**

4 De acuerdo a lo solicitado en el pliego de condiciones mediante el oficio **199-2024-**
5 **DGVM** y el oficio **242-2024-DGVM** emitido por el arquitecto Luis Molina Vargas-
6 Director de Gestión Vial Municipal, el cual contiene el estudio técnico de las ofertas
7 recibidas, donde se me hace indicación de que se continúe con la evaluación de la
8 licitación y la recomendación de adjudicación.

9 Una vez efectuada la evaluación correspondiente en la plataforma SICOP; se
10 recomienda adjudicar la licitación reducida para la Reparación de la Motoniveladora
11 placa SM 4899, al señor Hubert Sánchez Cháves, cédula de identidad 303240977,
12 por un monto total de ₡3.700.000,00 (tres millones setecientos mil colones exactos).

13 **Para los siguientes trabajos:**

- 14 a. Rectificación de cabezote.
- 15 b. Reparar caras de bloque de cilindro, encamisar bloque
- 16 c. Revisión del sistema de inyección y turbo
- 17 d. Suministrar kit overhaull completo (bomba aceite, bomba agua, camisas,
- 18 pistones, anillos, lubricadores, bearing de biela, bearing bancadas, axial, bujes
- 19 levas, bujes bielas, bujes distribución, bujes árbol de levas, full set de empaques)
- 20 e. Suministrar lubricantes, filtros y coolant.
- 21 f. Mantenimiento del radiador
- 22 g. Revisión del cigüeñal y bielas
- 23 h. Reemplazo del enfriador del aceite
- 24 i. Mano de obra para realizar las reparaciones.

25 Este compromiso se pagará de los códigos presupuestarios:

26 ➤ **5.03.02.795.2.04.02.0 Repuestos y accesorios**, Departamento de Gestión Vial

27 Municipal.

28 ➤ **5.03.02.795.2.04.02.0 Repuestos y accesorios**, Departamento de Gestión Vial

29 Municipal.

30 ➤ **5.03.02.795.1.08.04.0 Mantenimiento de equipo de producción**, Departamento de

31 Gestión Vial Municipal.

32 ➤ **5.03.02.797.1.08.04.0 Mantenimiento de equipo de producción**, Departamento de

33 Gestión Vial Municipal.

34

Solicito además que una vez el Honorable Concejo Municipal tome el acuerdo de adjudicación, y que en dicho documento se incluyan los oficios de referencia emitidos por el departamento solicitante de la licitación en concurso. Esta licitación se concursó mediante la plataforma SICOP, por lo tanto al aprobarse la adjudicación, toda la documentación estará incorporada al expediente electrónico de dicha plataforma”.

ACUERDO 11°

Con base en el Oficio 42-2024-PMJ fechado 07 de noviembre, enviado por la señora Daniella Quesada Hernández, Proveedora-Bodeguera, se indica: de acuerdo a lo solicitado en el pliego de condiciones mediante el oficio **199-2024-DGVM** y el oficio **242-2024-DGVM** emitido por el arquitecto Luis Molina Vargas-Director de Gestión Vial Municipal, el cual contiene el estudio técnico de las ofertas recibidas, donde se me hace indicación de que se continúe con la evaluación de la licitación y la recomendación de adjudicación; este Concejo acuerda por Unanimidad; adjudicar la Licitación Reducida **2024LD-000027-0004500001 REPARACIÓN DE LA MOTONIVELADORA SM-4899** al señor Hubert Sánchez Cháves, cédula de identidad 303240977, por un monto total de ₡3.700.000,00 (tres millones setecientos mil colones exactos).

Para los siguientes trabajos:

- a) Rectificación de cabezote.
- b) Reparar caras de bloque de cilindro, encamisar bloque
- c) Revisión del sistema de inyección y turbo
- d) Suministrar kit overhaull completo (bomba aceite, bomba agua, camisas, pistones, anillos, lubricadores, bearing de biela, bearing bancadas, axial, bujes levas, bujes bielas, bujes distribución, bujes árbol de levas, full set de empaques)
- e) Suministrar lubricantes, filtros y coolant.
- f) Mantenimiento del radiador
- g) Revisión del cigüeñal y bielas
- h) Reemplazo del enfriador del aceite
- i) Mano de obra para realizar las reparaciones

Este compromiso se pagará de los códigos presupuestarios:

- **5.03.02.795.2.04.02.0 Repuestos y accesorios**, Departamento de Gestión Vial Municipal.

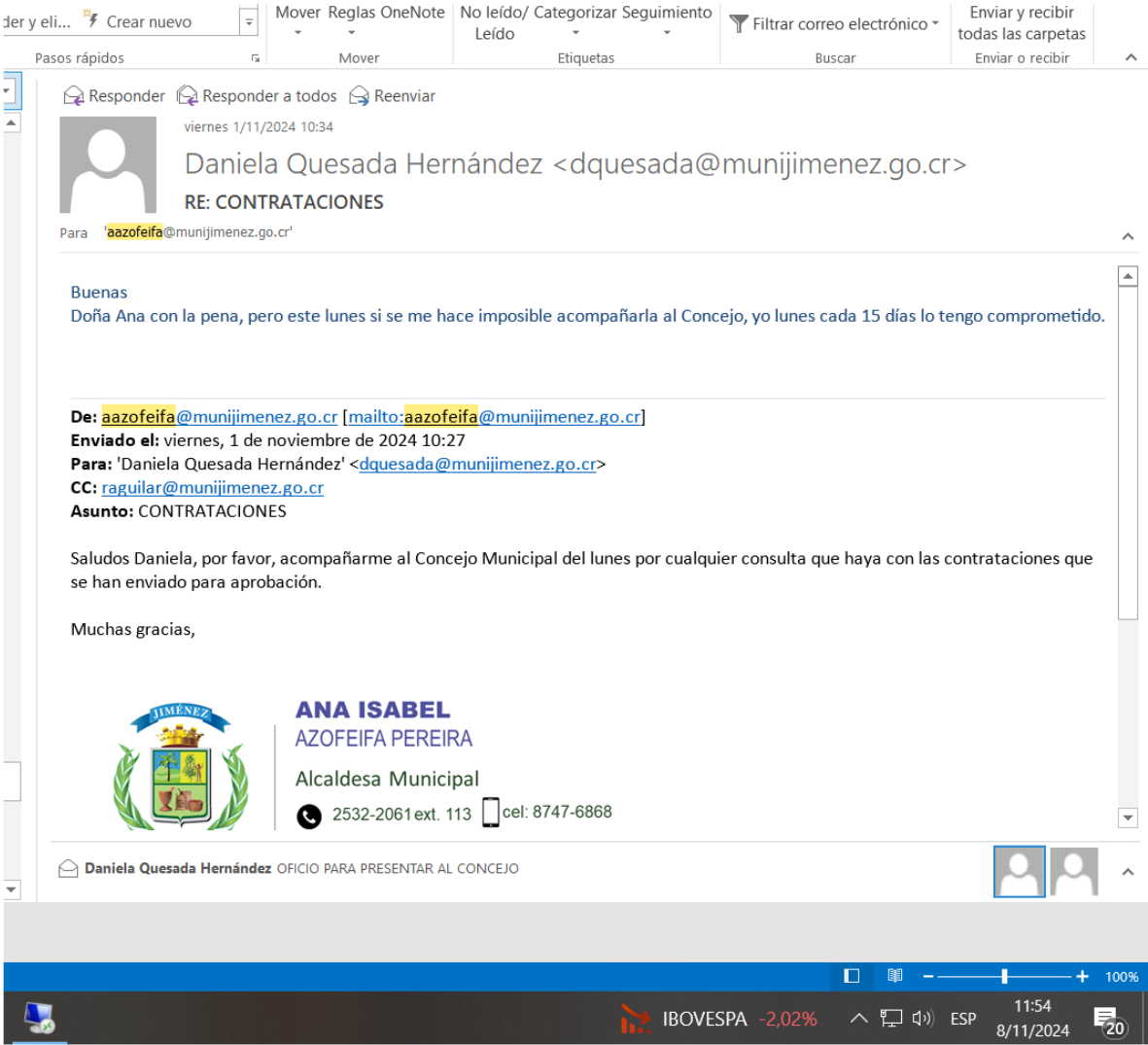
- 5.03.02.795.2.04.02.0 Repuestos y accesorios, Departamento de Gestión Vial Municipal.
- 5.03.02.795.1.08.04.0 Mantenimiento de equipo de producción, Departamento de Gestión Vial Municipal.
- 5.03.02.797.1.08.04.0 Mantenimiento de equipo de producción, Departamento de Gestión Vial Municipal. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Comunicar a Proveeduría, Gestión Vial, Contabilidad.

12.Oficio 43-2024-PMJ suscrito por Daniella Quesada Hernández, Proveedora, quien les manifiesta lo siguiente: “ Por medio de la presente, quiero aclarar y hacer un recordatorio de dos asuntos puntuales que sucedieron en la Sesión Ordinaria de pasado lunes 04 de noviembre del 2024 (que se lea textual y consigne en actas):

1. La señorita alcaldesa Ana Azofeifa, indica en la grabación que me solicitó estar presente en dicha sesión, por si el Honorable Concejo Municipal tenía dudas ante las licitaciones que ese día se presentaron, aclaro: efectivamente se me pidió asistir a la sesión, sin embargo como se lo hice saber a la alcaldesa mi persona tiene compromisos adquiridos los lunes que no puedo suspender. Lastimosamente ella no hizo la aclaración. (adjunto respuesta vía correo electrónico indicando lo antes mencionada. Por otra parte de acuerdo a lo establecido en el Código Municipal artículo 40: **Cualquier funcionario municipal podrá ser llamado a las sesiones del Concejo, cuando este lo acuerde, y sin que por ello deba pagársele remuneración alguna.** (La negrita no es del original) “El funcionario municipal deberá asistir a las sesiones del Concejo, cuando sea requerido formalmente mediante acuerdo. Tanto la “citación” como su correspondiente acuerdo deben ser eventuales, salvo para los funcionarios que por ley están obligados a asistir a todas las sesiones (Alcalde Artículo 17 inciso c) y Secretario 53 a). Se trata de aquellos casos en que la presencia del funcionario es indispensable para tomar determinadas decisiones, por tratarse de temas técnicos que requieran exposiciones de ese carácter. Pronunciamientos de la PGR 1. Dictamen: 175 del: 02/06/2014 2. Dictamen: 088 del: 26/04/2016 3. Dictamen: 024 del: 07/02/2017 4. Dictamen: 254 del: 03/11/2017 5. Dictamen: 385 del: 30/09/2020

2. Quiero también dejar claro y recordar que los oficios que conlleven licitaciones y son presentadas al Concejo Municipal es porque la **adjudicación**, es competencia exclusiva de este órganos colegiado.

1 Para tales efectos quienes tienen esta potestad será solamente la Alcaldía
2 Municipal hasta un monto máximo de ₡3.500.000,00 (tres millones quinientos
3 mil colones exactos) después de este monto será el Concejo Municipal. Tal
4 y como lo establece el Reglamento de Ingresos y Egresos de la Municipalidad
5 en su Capítulo II Artículo 4. Siempre y cuando se cumplan las estipulaciones
6 y procedimientos de la nueva Ley N° 9986 Ley General de Contratación
7 Pública y su Reglamento”. **Se toma nota**
8



9
10
11
12 13. Nota presentada por el Cristhian Rodríguez Jaén, quien les manifiesta
13 lo siguiente: “

Lunes 11 de Noviembre del 2024.
Costa Rica.

Asunto : Recomendaciones o Sugerencias para el Proceso de Elaboración del Instrumento de ordenamiento Territorial o Plan Regulador.

De: Cristian Rodriguez.

Para: Todo el Concejo Municipal (presidencia, regidores(as) y Síndicos(as) , los Consejos de Distrito, Gerencia General (Alcaldía),SubGerencias(Vicealcaldías), al Todo Capital o Talento Humano ,para la comisión Permanente respectiva, y para toda la Ciudadanía Cantonal, de esta Municipalidad.

Saludos:

Saludos cordiales a todas(os) las(os) integrantes de este estimado Honorable Consejo Municipal , consejos de distritos, público presente y público vía redes sociales, reciban mis saludos y espero que esten muy bien.

Felicitaciones :

El día de hoy quiero felicitar a las Sub Gerencias de esta Municipalidad (Vicealcaldías) por todo lo bueno y por todos los aportes positivos que ha venido haciendo, a este cantón,a esta municipalidad y a este concejo Municipal.

Recomendaciones o Sugerencias:

y procedo a realizar a todas y todos ustedes a este honorable Consejo, las recomendaciones o sugerencias del día de hoy con el debido respeto, cordialidad y cortesía debida.

recomendación 1-Es Importante Publicar en el Diario Oficial La Gaceta Costarricense, los Seis Reglamentos del Plan Regulador los cuales son los siguientes: 1-El Reglamento General, 2-el de zonificación, 3-Fraccionamiento y Urbanización, 4-Mapa Oficial, 5-Renovación urbana, y 6 el reglamento de Construcciones.(Según artículos: 4 Inciso A, 13 Inciso D, 17 incisos : A,B Y Ñ, 43 y artículo 50 del código municipal) y según los artículos : 19,20,21,22, y 23 de la ley de planificación urbana y según a todo lo que indica en relación a este tema el manual de planes regulares como instrumento de ordenamiento territorial .

y Según el dictamen **C-060-2014 de 27 de febrero de 2014** de la procuraduría general de la república nos indica los siguientes tres puntos :

1- La publicación es un requisito de eficacia de las normas, de conformidad con la interpretación de los artículos 129 Constitucional, 43 del Código Municipal y 240 de la Ley General de la Administración Pública.

2- El artículo 43 del Código Municipal, establece la obligación de publicar los proyectos de disposiciones reglamentarias y someterlos a consulta por un mínimo de 10 días, pero además, una vez realizado el pronunciamiento de fondo del proyecto, dispone la obligación de publicar las disposiciones reglamentarias en el Diario Oficial La Gaceta.

y 3- La publicación de las normas reglamentarias debe de realizarse en forma íntegra, a efecto de garantizar los principios de publicidad y seguridad jurídica.

Nota: Si fuera el caso, que si la municipalidad no cuenta con recursos económicos o financieros u otro tipo de recursos para publicar estos reglamento en el Diario Oficial la Gaceta Costarricense , es importante que pida diferentes tipos de ayudas y colaboraciones , a los actores físicos y actores organizacionales claves del sector privado y sector público del cantón y de todos los distritos.

Recomendación o Sugerencia -2:

En Cuanto al el Balance de los Intereses que existen y de las diferentes actores interesados, en el proceso o en el instrumento o Plan Regulador , es trascendental en materia de Ética y de la participación ciudadana y de la Democracia participativa , que debe buscarse que el interés general se imponga sobre el Interés individual, buscando que el bien común sea alcanzado Satisfactoriamente.

Nota: y el día de hoy le facilitó a la secretaria del consejo, (para que después se los facilite a todas las personas interesadas) a manera de anexo o material complementario el enlace virtual del Webinar Titulado :

Reglamentos Centroamericanos, Reglamentos Municipales y Planes Reguladores como Fuente de Derecho

(y ojalá sea enviado a los consejos de distrito, y sea compartido en las redes sociales de esta Municipalidad).

Me despido muy cordialmente .

Atentamente: Cristian Rodríguez

Firma : Cristian R.

ACUERDO 13°

Este Concejo acuerda por Unanimidad; que se traslade copia de este documento a la Alcaldía Municipal, para su valoración.

14.Oficio N°183-2024 del Concejo Municipal del Distrito de Tucurrique, quien les manifiesta lo siguiente: “ Acatando lo dispuesto por el Concejo Municipal del Distrito de Tucurrique, con todo respeto, me permito transcribir, para su conocimiento y los fines consiguientes, el Acuerdo Único, artículo V, de la sesión extraordinaria número 06-2024, celebrada el 8 de noviembre del 2024

1 al ser las diecisiete horas, por el Concejo Municipal del Distrito de Tukurrique,
2 en la Sala de Sesiones, el cual en su texto indica:

3 **CONSIDERANDO:**

4 Que se ha cumplido con el procedimiento establecido para la presentación
5 de modificaciones presupuestarias.

6 Que la modificación presupuestaria 04-2024 tiene por objetivo realizar
7 ajustes necesarios en el presupuesto vigente para el año 2024, en función
8 de las necesidades actuales del Concejo Municipal de Distrito de Tukurrique
9 y su compromiso con el desarrollo sostenible y eficaz de los servicios
10 públicos.

11 Que se ha garantizado la disponibilidad de los fondos y se ha realizado el
12 análisis correspondiente para asegurar que esta modificación no
13 contravenga la normativa vigente.

14 Que se han escuchado las opiniones de los miembros del Concejo Municipal
15 y se ha dado atención a las observaciones pertinentes.

16 **POR TANTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES:**

17 Aprobar la modificación presupuestaria 04-2024, en los términos
18 presentados por el Sr. Tesorero Esteban Madrigal Quirós, por un monto de
19 ₡31.450.000,00. Remitir a la Municipalidad de Jiménez para que lo adjunte
20 a la estructura programática del presupuesto ordinario del ejercicio
21 económico 2024. Instruir a la administración municipal para que proceda con
22 la implementación de esta modificación en el sistema contable
23 correspondiente y se garantice su debida ejecución. Publicar el presente
24 acuerdo en el sitio web oficial de la Municipalidad y en los medios
25 comunicativos internos para su debida divulgación. SE VOTA CON
26 DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN POR UNANIMIDAD, SE
27 APRUEBA, CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES
28 TREJOS SANCHEZ, ARAYA VEGA, ROJAS SOLANO, FERNANDEZ
29 ARGUELLO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME”. **Se**
30 **toma nota.**

31
32 **15. Correo electrónico enviado por el señor Carlos Jiménez Calvo, quien**
33 **les manifiesta lo siguiente:** “Buenas honorable consejo, mi nombre es
34 Carlos Jiménez Calvo vecino del barrio la maravilla de Juan Viñas. Saludos
35 a todos, gracias por estar al pie del cañón por el cantón, éxitos! Debido a los
36 recientes cierres de la ruta 32, la gran mayoría de vehículos pasan por la ruta

10, se podrá hacer una petición al ministro Batalla para que nos ayude a la debida demarcación del trayecto de las letras hasta la estación de servicio de Juan Viñas, ya que con las lluvias se dificulta el tránsito y para evitar algún accidente, si se pudiera que hagan una revisión de la ruta y demarquen la gran mayoría, el trayecto más oscuro es el anterior mencionado, gracias, saludos cordiales!”.

ACUERDO 15°

Este Concejo acuerda por Unanimidad; que se traslade copia de este documento a la Alcaldía Municipal y al Departamento de Gestión Vial Municipal, con el objetivo de elevar la solicitud a las autoridades competentes.

16. Oficio DEFMC-132-2024 de la Federación de Municipalidades de Cartago, quien les manifiesta lo siguiente: “Después de saludarles muy cordialmente y desearles muchos éxitos en sus labores diarias, con todo respeto me dirijo a ustedes con el fin de solicitar el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Jiménez para el 22 de noviembre del presente año, a partir de las 8:30 de la mañana y hasta la 1:00 de la tarde. Lo anterior con el objetivo de realizar la Sesión Ordinaria N°07-2024 de la Federación de Municipalidades de la provincia de Cartago”.

ACUERDO 16°

Este Concejo Acuerda por Unanimidad; solicitarle a la Alcaldía Municipal brindar el permiso de uso de la sala de sesiones a la Federación de Municipalidades de Cartago, para el 22 de noviembre del presente año, a partir de las 8:30 de la mañana y hasta la 1:00 de la tarde. Lo anterior con el objetivo de realizar la Sesión Ordinaria N°07-2024 de la Federación de Municipalidades de la provincia de Cartago. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Con copia a la FEDEMUCARTAGO.

ARTÍCULO VI. Dictámenes de Comisión

No hubo

ARTÍCULO VII

Informe del Alcalde

Comentario Ana Cecilia Mazza Calvo: si lo recibimos un poco tarde, hago la aclaración, no tuvimos acceso al mismo, le agradezco si talvez don Ricardo nos hace un resumen del informe.

ARTÍCULO VIII

Informe de la Junta Vial y la UTGVM

No hubo

ARTÍCULO IX

ARTÍCULO IX. Atención de los señores (as) Síndicos (as)

No hubo

ARTÍCULO X. Mociones

1. Moción 004 del 11 de noviembre de 2024:

Presentada por varios miembros del Honorable Concejo Municipal de Jiménez

Considerando:

Según se cita en el Oficio 40-2024-PMJ:

(...) “Los contratos empezarán a regir a partir del momento en que el Concejo Municipal tome el acuerdo y se finiquiten en la plataforma SICOP los requisitos que deben de cumplir los adjudicatarios hasta el mes de diciembre del año 2024, prorrogable anualmente hasta el año 2027, inclusive. La ejecución del contrato quedará sujeta a la aprobación de los presupuestos ordinarios venideros por parte de la Contraloría General de La República.

La Municipalidad podrá dar por terminado el mismo en cualquier tiempo, en el caso de que los Contratistas incumplan con sus obligaciones y/o calidades del trabajo adjudicado, sin que ello genere o implique daños o perjuicios en contra de la Municipalidad.

Se podrá realizar anualmente un reajuste de precio tal y como se indica en el pliego de condiciones de dicha licitación.” (...)

En cuanto al carácter de urgencia que pueda presentar alguna atención cantonal la Procuraduría General de la República, indica en el Reglamento

General de Contratación Administrativa, en el Capítulo IV de Procedimientos Especiales, Sección I, procedimiento de urgencia indica:

(...) “Artículo 166. Contrataciones de urgencia. Cuando la Administración enfrente una situación calificada de urgente independientemente de las causas que la originaron y para evitar lesiones al interés público, daños graves a las personas o irreparables a las cosas, podrá recurrir a la contratación de urgencia.

Para la configuración de este supuesto, el hecho generador debe ser un acontecimiento extraordinario cierto, presente, ocasionado por la naturaleza o por la acción u omisión humana, de carácter imprevisible cuyos efectos puedan ocasionar un inminente perjuicio al interés público, daños graves a las personas o irreparables a las cosas, de no establecerse un remedio inmediato.

En dichas situaciones, la Administración podrá contratar los bienes, obras o servicios estrictamente necesarios, tanto para prevenir los efectos del evento próximo a producirse como para atender los requerimientos generados, como consecuencia directa del evento producido.

A partir del momento en que se concrete el hecho generador de la urgencia, la Administración cuenta con un plazo máximo de un mes para realizar la selección del contratista e iniciar la ejecución de la contratación, bajo pena de caducidad en cuanto a la posibilidad de utilizar este procedimiento especial, conforme a lo previsto en el artículo 66 de la Ley General de Contratación Pública.

La Administración deberá incorporar al expediente electrónico de la contratación, la justificación detallada a partir de la cual se determinó la procedencia de utilizar este procedimiento especial, así como el parámetro mediante el cual se pretende seleccionar al contratista. No podrá utilizarse como justificación los errores u omisiones que se hayan originado en la fase de planificación.

Para dicho procedimiento la Administración deberá invitar por medio del sistema digital unificado, al menos tres oferentes, salvo que la situación se vea mejor atendida con una única propuesta, debiendo dejar en ese caso acreditadas las razones especiales que lo hicieron necesario mediante acto suscrito por funcionario competente. Si el contratista seleccionado no diera

1 inicio en el día indicado, de inmediato se seleccionará al segundo mejor
2 calificado, previa resolución contractual.

3 En casos de suma urgencia que amenacen la continuidad del servicio
4 público, la Administración podrá realizar de forma previa la contratación y
5 posteriormente conformar el expediente en el sistema digital unificado, para
6 ello deberá mediar autorización suscrita y motivada por el máximo jerarca o
7 por quien éste delegue.

8 Estas contrataciones se tramitarán en el sistema digital unificado dentro del
9 módulo dispuesto para tal fin, que permitirá su realización de forma ágil,
10 transparente y de fácil visualización para el control ciudadano.” (...)

11 **Sobre este mismo tema, la Ley 8488 en su Reglamento a la Ley Nacional de**
12 **Emergencias y Prevención del Riesgo, N°3436 en el artículo 32:**

13 (...) **“Plazo de las Instituciones para Entregar el Reporte Oficial de Daños**
14 **y Pérdidas.** Las instituciones cuentan con un plazo máximo de dos meses a
15 partir de la declaratoria de emergencia mediante decreto ejecutivo para
16 entregar un reporte oficial de los daños y las pérdidas con una estimación de
17 los costos y las necesidades que deban cubrirse. Debe existir y comprobarse,
18 en forma inequívoca, una relación de causa - efecto en este informe entre la
19 emergencia declarada y el daño reportado, que tenga su base en el inventario
20 de obras previo al evento. Con los informes presentados y la demás
21 documentación que la CNE acredite, se elaborará el Plan General de la
22 Emergencia. El plazo máximo de dos meses que tienen las instituciones para
23 entregar un reporte oficial de los daños y pérdidas con una estimación de los
24 costos y las necesidades que deban cubrirse, no excluye la posibilidad de
25 que, en el transcurso de los siguientes seis meses a la aprobación del Plan
26 General de la Emergencia, se incorporen otros daños que no fueron
27 contemplados en el citado Plan. Esta información emergente deberá estar
28 respaldada por la institución ante la CNE, con un estudio técnico que
29 demuestre que guarda relación directa con el hecho generador de la
30 emergencia.” (...)

31 Dado que se están utilizando las partidas **5.03.02.799.1.02.02.0** (Alquiler de
32 maquinaria, equipo y mobiliario atención de emergencias en caminos cantonales) y
33 **5.02.28.1.01.02.00.0** (Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario atención de
34 Emergencias Programa II), no consideramos necesaria esta licitación, pues el

1 contenido presupuestario sería el mismo que soporta los gastos que deban
2 generarse desde una intervención de la Comisión Municipal de Emergencias, la cual
3 tiene la potestad de atender la emergencia y procesar en SICOP la oferta durante
4 los días posteriores a la atención del evento.

5 Adicionalmente, no consideramos prudente, justo, ni congruente, que una licitación
6 que se ha ingresado en el sistema desde julio deba ser analizada por nosotros en
7 un lapso de dos o tres días naturales, sin la posibilidad de consultar a los expertos
8 e involucrados. La correspondencia se recibe, pero no existe ninguna norma que
9 nos obligue a votar con la inmediatez que muchas veces se pretende, podemos
10 facultativamente por ley tomarnos el tiempo de analizar los documentos recibidos y
11 debemos, por deber moral, probidad y observancia, realizar las aprobaciones con
12 conocimiento de causa.

13 **POR TANTO, SE MOCIONA:**

14 Para que el honorable Concejo Municipal en relación con el **Oficio 40-2024-PMJ**
15 apruebe:

16 a) Rechazar la aprobación de la Licitación Reducida **2024LD-000012-0004500001**
17 **ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA POR DEMANDA PARA LA ATENCIÓN DE**
18 **LA RED VIAL CANTÓN DE JIMÉNEZ**, ya que la misma no atiende un proyecto
19 específico, contempla la posibilidad de extensión del plazo sin intervención de este
20 Concejo por un período muy amplio en el que, si las circunstancias cambiaran, nos
21 inhibe a participar del proceso en este lapso y no garantiza una correcta fiscalización
22 de las obras, ya que omite estudios de calidad que consideramos prudentes y hemos
23 solicitado como punto de mejora en el quehacer municipal.

24 b) Someter a votación la Licitación Reducida **2024LD-0000240004500001**
25 **RECONSTRUCCIÓN DE SOBRELOSA DE CONCRETO CANCHA MULTIUSOS**
26 **SAN ANTONIO EL HUMO-PEJIBAYE.**

27 c) Dispensar ambos acuerdos de trámite de comisión.

28 **Ana Mazza:** En resumen, la semana pasada discutimos mucho sobre la aprobación
29 o no aprobación de la primera licitación, que estaba siendo una contratación por
30 demanda de maquinaria y equipo para la atención de la red vial cantonal, y se habló
31 de que en casos de emergencias estábamos descubiertos, no estamos

1 descubiertos. Hay un comité municipal de emergencias que tiene toda la potestad y
2 que la ley ampara para que pueda actuar.

3 Hay reservas en las partidas de emergencias y eso se hace en todos los
4 presupuestos anuales para que se atiendan este tipo de eventos. Y además está la
5 Comisión Nacional de Emergencias que también ampara las catástrofes que se
6 salen, digamos, de estos ámbitos. Hay maquinaria, no toda, pero tenemos parte de
7 la maquinaria para trabajar ante eventualidades y consideramos que no es justo,
8 bueno, no es justo, no es prudente que se haga una licitación.

9 Que nos amarre un único proveedor durante prácticamente lo que resta de nuestra
10 gestión, correcto. Por lo tanto, nosotros lo presentamos bajo esa línea y bueno, ahí
11 están los justificantes y ahí están las normas técnicas que nos amparan. De mi parte
12 yo voy a rechazar esa licitación amparada en los criterios que estamos presentando
13 en esta moción.

14 Si existiera una necesidad real de una emergencia o bueno, de tener algo para
15 emergencias, lo mínimo sería que sea por un plazo más corto, que no sea
16 prorrogable, que tengamos que estarlo haciendo, diría yo, por lo menos de forma
17 manual o semestral, tal vez, que no tengan que hacerse esas ampliaciones cada
18 año. Sí, señor. Ay, perdón, disculpe, se rechaza la de contratación por demanda y
19 se aprueba la del humo, y está apagado el micrófono.

20 Sí, perdón

21 **José Camacho:** era que si estábamos rechazando ambas, no.

22 **Ana Mazza:** En mi caso, yo estamos sugiriendo rechazar la de la contratación por
23 demanda y aprobar únicamente la otra que es la de la losa de, sí, perdón, del humo
24 a Pejibaye, pero quiero decir el nombre correcto, perdón. La reconstrucción de la
25 sobre losa de concreto.

26 Sí, don Evelio.

27 **Evelio Camacho:** Bueno, yo sigo en lo mismo. Yo, para mí, se está sufriendo mucho
28 daño a los caminos, principalmente, como siempre les digo, en Pejibaye, porque ahí
29 las lluvias son, creo que están más fuertes que acá, y como son más pendientes los
30 caminos, a futuro va a salir más caro porque en estos momentos todo lo que son
31 desagües casi a nivel de todo el distrito de Pejibaye, las aguas andan por donde
32 quieren ya, y el material que hay en las calles, se están yendo a los ríos, se están
33 yendo a donde no quieren que dicen y los caminos están quedando desprotegidos

1 del material. Entonces, si eso lo dejamos, no hacemos algo urgente para atender
2 esos caminos, entre más días pasan, más caro va a salir eso, y entiendo lo de la
3 Comisión de Emergencias, pero casi siempre la Comisión de Emergencias o se
4 puede actuar hasta que esté la emergencia casi, no se puede prevenir la
5 emergencia porque no sabemos lo que va a suceder, y entonces yo pienso que la
6 contratación que ya teníamos por demanda viene a venir a solucionar por lo menos
7 parte de la limpieza de esos caminos, y yo por lo menos en este caso sí, yo no estoy
8 de acuerdo. La verdad que sí me hubiera gustado por lo menos darle una reparación
9 a algunos caminos porque ya tiene bastante tiempo y los vecinos, o sea, no lo digo
10 por mí, los vecinos ya llegan a quejarse, a decirme que los caminos están
11 abandonados, bastantes vecinos ya, entonces yo en ese sentido sí lo siento por los
12 vecinos porque van a tener los caminos más dañados conforme van pasando estos
13 tiempos de aguas tan fuertes, y esperemos que pase la emergencia para que
14 vengan a limpiar todos los caminos.

15 **Ana Mazza:** Pues no quiero decir, digamos, que no es que no lo sienta por los
16 vecinos, pero entonces eso nos obliga a planificar mejor, porque por qué se están
17 lavando esos caminos que no son caminos que no se han intervenido en los últimos
18 cinco años, son caminos que se han estado interviniendo. Entonces, esto nos obliga
19 también a planificar mejor y creo que aprobar una licitación de estos es seguir en
20 alcahuetería de que no se planifique bien esa parte. Entonces, si se presenta, vuelvo
21 y repito de mi parte, si se presenta una para una proyección de menor plazo, yo la
22 estudiaré consensudamente pensando en que se atienda efectivamente lo que está
23 pendiente o lo que haya que hacer.

24 Pero me parece que en este caso esa extensión de prórroga de más de tres años,
25 lo único que viene a hacer es acondicionarnos a nosotros a no poder meter mano o
26 a no poder consultar o meter o hacer cosas, digamos, respecto a esas
27 contrataciones. Entonces, nos deja y nos inhibe, como lo dije en la moción, nos
28 inhibe ante cualquier decisión que se tenga que tomar al respecto. Y la verdad, les
29 voy a ser muy sincera, no es que la Junta Vial haya hecho lo mejor hasta el
30 momento, tenemos muchas dudas de muchas cosas que se han tramitado y que
31 deberían de ser coordinado y que hacer directamente de la Junta Vial.

32 Entonces, ¿hay que trabajar mejor? Sí, porque no es justo que esos caminos se
33 estén lavando, que esos caminos presenten tantos daños, y dos de las tres partidas
34 que se están presentando corresponden a partidas de emergencias. Entonces, si la
35 justificación es para atender en caso de emergencias, pues se cae, porque no hay

1 necesidad de tener la contratación por demanda para poder atenderlas en su
2 momento. Lo que tenemos que hacer es prever en las partidas el momento que
3 corresponda, ¿verdad? Entonces, de mi parte, don Evelio, entiendo su
4 preocupación y entiendo... y eso no sólo puede pasar en Pejibaye, puede pasar
5 también aquí.

6 Nosotros acá también tenemos caminos que atender. Entonces, entiendo que hay
7 cosas por hacer, pero en este particular, con esta licitación, yo por lo menos no
8 compro la idea.

9 **Katia Calvo:** No, igual de la misma forma, yo sé que tal vez ustedes en ese
10 momento no les parece, pero aquí ustedes fueron testigos donde se les dijo al señor
11 Luis Molina que si no cambiaba, que si no había una buena planificación, que si no
12 venían puestas las garantías, no íbamos a volver a caer en lo mismo, si no iba a
13 haber estudios de caminos, no íbamos a ocurrir a lo mismo.

14 Y eso no lo paramos, esto va a seguir y entonces es ahora o nunca, ¿verdad?
15 Entonces, yo sé que tal vez ustedes están pensando que estamos actuando mal.
16 No estamos actuando mal, porque primero investigamos, nos aseguramos. Las
17 cosas estamos haciéndolas porque realmente es legal, o sea, es honesto lo que lo
18 estamos haciendo y yo siento que es de verdad tener el apoyo de que nos respalde
19 a nosotros, que a futuro los que son otras personas que vengan acá no nos tengan
20 que venir a sacar a nosotros nada en cara porque hicieron esto mal, porque lo
21 aprobaron, porque fue así, se dieron que aquí estaba el vicio o lo que fuera, porque
22 aun así lo siguieron aprobando.

23 Entonces, ojalá que lo entiendan por esa parte. Yo, de mi parte, yo no voy a votar
24 una licitación que me llegue un día para otro y sin antes, como dijo Fabián aquel
25 día, que si SICOP estaba al filtro porque lo íbamos a analizar, o sea, no es SICOP,
26 SICOP es lo que le manden. ¿Quién no tiene que analizar? La administración y
27 cualquier ingeniero de cualquier departamento primero.

28 Tiene que pasar por ellos, después por la administración y lo que ellos manden, eso
29 es lo que manda SICOP. Entonces eso es lo que sí me gustaría que ustedes
30 analizaran cada vez que tengan una licitación, la estudiaran, preguntaran, es más,
31 a nosotros, ahí está el chat, nosotros nos preguntamos, Anita hizo un chat de
32 regidores, propietarios, suplentes, que cualquier duda lo que fuera o que llegara en
33 el correo, que nos hiciéramos preguntas y hasta el momento Anita ha puesto y a
34 veces nos caemos mal, solo Alan y yo que preguntamos, nada más de ahí después

1 nadie contesta más, a veces Charrito que contesta, entonces ¿cómo quieren que
2 nosotros evacuemos dudas? Si usted mismo no nos pregunta, no nos diga que, o
3 no nos unimos en ese sentido a evacuar dudas, a investigar juntos, nosotros esto,
4 nos acostamos a las 11 casi 12 de la noche, salimos para poderles presentar esta
5 moción que les estamos presentando, para no caer en lo mismo. Entonces ahí les
6 dejo esa inquietud, no sé si estarán de acuerdo o no, pero yo en ese caso si no voy
7 a estar de acuerdo a votar una licitación así.

8 **Allan Quesada:** Hay dos cosas, don Evelio, aquí la licitación es por emergencias y
9 no por mantenimiento de caminos, hay que ser claro, verdad, exactamente, es por
10 emergencias no por mantenimiento de caminos. La otra, la del humo, no sé, yo
11 personalmente hablé con Alfredo Orocú, esa tiene lo que nosotros o mi persona
12 desde un principio ha insistido tanto que tiene estudio, él emitió por así decirlo, el
13 estudio del material de la obra, un millón de colones en esos siete millones,
14 entonces esa lleva las condiciones que nosotros o mi persona lo ha traído más de
15 una vez al Concejo. La otra quiero decirles que hay una licitación que fue un recurso
16 de objeción por 86 millones en caminos de Juan Viñas y la Victoria, ¿por qué? Se
17 los voy a leer, por un vicio de nulidad de lo que yo siempre he insistido con los
18 PYMES, que será un 10% de adelanto a X empresa y por qué.

19 **Ana Mazza:** Perdón, no es de adelanto, es de nota.

20 **Allan Quesada:** ya se evalúa, hay empresas que están valoradas en base a 100 y
21 otras que están valoradas en base a 90 por un criterio en específico. Aquí tengo el
22 documento y se lo voy a leer textual, dice, vicio de nulidad en el punto C condición
23 PYME del apartado calificación de las ofertas, por incorporar factores de evaluación
24 sin fundamentación técnica ni de mercado, incumpliendo con los principios de
25 igualdad, libertad, concurrencia, transparencia y de sostenibilidad social. Parte de
26 todo que esta empresa presentó en una licitación por 86 millones de colones, que
27 ya tenemos ese vicio.

28 Y hay otra cosa, el estudio mercado, no hay, aquí lo dice, se los leo, dice, perdón,
29 que el estudio de mercadeo tiene que ser con documentos del Ministerio de
30 Economía, Industria y Comercio, que tengan la capacidad de cumplir con el objeto
31 de la licitación, pero si la municipalidad favorece los PYMES de su cantón, de otras
32 regiones cercanas, debe necesariamente cumplir con lo dispuesto en el artículo
33 21.56 de la regulación de la Contraloría, por ese motivo ellos, esta empresa,
34 presentó el recurso de objeción del pliego de esa licitación. Entonces, las malas

1 prácticas se siguen haciendo, se siguen haciendo y aquí hay un documento que ya
2 una empresa apeló, por así decirlo, a esa contrastación de 86 millones, porque no
3 reúne las condiciones que nosotros lo solicitamos expresamente al señor Luis
4 Molina cuando lo trajimos por aquí, le solicitamos a él eso y no va. Entonces, esta
5 licitación que nos presentan por demanda, como lo presentamos en la moción, no
6 estoy de acuerdo en aprobarla, porque la presidenta de la Comisión Municipal de
7 Emergencias es la alcaldesa, entonces si se presenta una emergencia, Pejibaye,
8 Naranjo, cualquiera, ella tiene la potestad de buscar y los precios accesibles para la
9 determinada maquinaria y con esta licitación, ya ella tiene una base para que tenga
10 precios, de cuánto le puede salir una obra con la constructora X, con la constructora
11 Z, y de ahí tiene un mes para subir esa contratación e intervenir inmediatamente
12 porque es una emergencia.

13 Y así lo dice el artículo 166 de las contrataciones públicas. Entonces, se los dejo
14 ahí y desgraciadamente seguimos con las malas prácticas en los carteles. Tal vez
15 ahí para apoyar también parte de la moción, se le hicieron tres consultas.

16 **Ana Mazza:** Bueno, yo le hice llegar el correo a don Luis Molina con las tres
17 consultas puntuales de las preguntas que nos surgieron. La primera fue confirmar
18 cuáles de los criterios de evaluación fueron incluidos en el cartel y la puntuación
19 otorgada a cada uno de ellos y la respuesta es, en la calificación de la oferta se
20 tomaron los siguientes rubros. A, el precio con un 90%, B, condición prime con un
21 10%, que es de lo que estaba hablando el compañero Alan, que ya es algo que fue
22 refutado, que fue reclamado por una empresa en otra licitación.

23 La siguiente pregunta fue indicar si este tipo de contratación por demanda permite
24 incluir pruebas de laboratorio y qué medidas de control de calidad de los procesos
25 y materiales se utilizarán en estas contrataciones. La respuesta es, esta
26 contratación por demanda está confeccionada para el alquiler por las obras de
27 maquinaria, por lo que no se pueden solicitar pruebas de laboratorio, puesto que no
28 se está incluyendo métodos constructivos en el proceso licitatorio. La idea de
29 adquirir maquinaria es que sea un complemento a la maquinaria municipal para la
30 atención de caminos vecinales, especialmente en circunstancias de emergencias.

31 En cuanto a la verificación del trabajo, tal y como se realizan otras instituciones
32 como la Comisión Nacional de Emergencias, se trabaja con los horímetros de los
33 equipos, lo cual se verá reflejado en las boletas solicitadas en el pliego de
34 condiciones previa a verificación del funcionario asignado para supervisar dicha

1 actividad. Y ahí aclara textualmente, dice, el equipo ha de contar con un horímetro
2 respectivo en el caso que aplique. Asimismo, el contratista verá brindar dos copias
3 de las boletas diarias a la administración, que incluya como mínimo la siguiente
4 información, hogar de trabajo, horas trabajadas, fecha, horímetro inicial, horímetro
5 final.

6 El pago será por horímetro, efectivamente, trabajadas, se reconocerá un mínimo de
7 cuatro horas por día con la maquinaria disponible, trabajando o no, trabajando por
8 motivos relativos a la administración municipal. Entonces, ese trabajando o no, para
9 mí no es más que una alerta. Instruimos sobre procesos, la última pregunta fue,
10 instruimos sobre procesos anteriores de este tipo, cuáles han sido los plazos por
11 los cuales se han realizado, incluyendo prórrogas, o si hasta ahora se va a utilizar
12 esta figura de contratación por demanda.

13 La respuesta es esta sería el primer proceso tramitado bajo la modalidad por
14 demanda. El adjudicatario firmaría contrato por un año calendario prorrogable, tres
15 años más, previo acuerdo a cada una de las partes. Creo que tramitarlo por más de
16 tres años, siendo nuestra primera prueba de error, es otro desacierto.

17 Entonces, como les digo, yo ya tengo un criterio formado y entre más lo investigo,
18 más lo leo, digamos, más me convengo de que ese va a ser mi criterio, por lo menos,
19 para el día de hoy. ¿Quién, perdón? Don Evelio. Yo sé que son las comisiones
20 jurídicas y se aceleran, entonces tienen que acelerar también.

21 **Evelio Camacho:** Yo por ahí pregunté también sobre la maquinaria en caso de
22 prevención, que se puede producir alguna emergencia y que si con esta
23 contratación por demanda se puede utilizar. Me dijeron que sí, pero respeto la
24 opinión, como ustedes son comisiones jurídicas, para eso están ustedes, igual que
25 las comisiones...

26 **Ana Maza:** Eso no fue de la comisión de jurídicos

27 **Evelio Camacho:** ¿no? Bueno, todo lo que han informado, me parece que bien. Lo
28 que pasa es que uno, como les digo, en este tiempo la emergencia está muy encima
29 y como estamos preocupados, pues uno quiere que las cosas caminen rápido.

30 Y en vista de que como tenemos, les digo, ya rato que estamos un poco
31 abandonados en cuestión de caminos, pues si hay que esperarnos, pues lo
32 esperamos y tomar la mejor decisión. Porque yo siempre también les he dicho, voy
33 por el camino de que sea lo correcto también y lo más transparente. Pero sí, sigo

1 muy preocupado y así les digo y yo sostengo que yo no estoy de acuerdo a que se
2 atrasara esto, pero si la ley lo impide y hay que hacerlo, pues tenemos que hacer lo
3 que hay que hacer.

4 **Ana Mazza:** Gracias, don Evelio.

5 Les agradezco si los... Ah, perdón, doña Deyanira.

6 **Deyanira Vega:** Solamente, bueno, yo quería decirles también, respetando la
7 decisión de cada uno de ustedes y todo, solo quiero dar mi voz, porque no tenemos
8 ni voto ni don Alan ni yo, lo único que podemos hacer es dar la voz.

9 Pero sí, a mí también me preocupa mucho, más que todo, los caminos de los Altos
10 del Humo. Cada vez que llueve, esos caminos se ponen terribles. Tengo el
11 conocimiento de que vive gente arriba, a veces la gente no puede bajar, a veces la
12 gente no puede pasar.

13 De hecho, nos ha pasado que hay estas chicas de escuela, una de ellas más que
14 todo, y se tiene que quedar ahí en la escuela hasta que se pueda pasar o no puede
15 venir a clases y todo. Entonces, yo sí les pediría, con todo el respeto, así como lo
16 han investigado todo, como doña Katia Calvo acaba de decir, que ellos investigan
17 todo, que saben todo, que también aquí en Juan Viñas tienen, pero conociendo el
18 lugar donde nosotros vivimos también, que también se den a la tarea también de
19 investigar también qué es lo que pasa por allá. Entonces, con el respeto que cada
20 uno de ustedes se merecen, y también yo les pido que lo tengan muy presente, que
21 esos caminos con las lluvias, con cualquier cosa, ya se lavan y ya no hay paso.
22 Solamente, señora Presidenta, muchas gracias.

23 **Ana Mazza:** Gracias, doña Deyanira. Como les decía, si se presenta una licitación
24 por un lapso más corto, con la debida justificante de que hay que intervenir de
25 manera emergencia, no sé, tres, cuatro, cinco puntos del cantón, que requieren una
26 intervención urgente y que inclusive, aunque fuera que se vaya a hacer por
27 demanda, pues lo revisaremos nuevamente y se le hará la prioridad que se requiera.

28 Pero me parece que no es justo, como lo mencionamos acá, que una licitación que
29 se viene tramitando hace meses, nosotros tengamos que revisarla en términos de
30 horas, prácticamente, o de un fin de semana, en la que no tenemos acceso los
31 funcionarios y que simplemente se le va a votar porque sí. Y como les digo, me
32 parece que estamos en un proceso de prueba y error con este tipo de licitación,
33 como para venir ahora, en la primera nomás, a amarrarnos por 40 meses con una

1 única empresa, a la que ni siquiera vamos a poder darle con un debido seguimiento,
2 como deseábamos hacerlo con el resto de licitaciones. Entonces, indistintamente
3 de quién vaya a ser el adjudicatario de la licitación, el tema es que vemos mucho
4 riesgo en la licitación al hacerla así, que no hay necesidad, digamos, de recurrir
5 exclusivamente a este tipo de licitación o que se puede, digamos, modificar.

6 Esta como tal no, habría que abrir una nueva, pero yo me comprometo, y lo hago
7 aquí, delante de ustedes, y creo que los compromisos que he asumido los he
8 cumplido, a que si tenemos que darle vía rápida a otra licitación, pero ya amparada
9 en lo que usted indica, a criterios puntuales, lugares que por algún motivo, porque
10 el dinero no había ingresado, o lo que sea, pero ya urge intervenir, y no los explican
11 tal cual, y se presenta así la información, pues se le da la vía rápida. Yo sé que los
12 funcionarios tampoco van a poner trabas a lo interno, que ellos trabajan a la
13 velocidad que el sistema se los permita también. Entonces, en otras condiciones,
14 yo no tema en aprobar una licitación urgente, pero no en esta.

15 Hay muchas cosas que tenemos que analizar más a profundidad. Y le agradezco a
16 Adriana que, por favor, quede en actas todo lo que se ha contemplado porque hubo
17 aportes importantes de parte de muchos de nosotros. No sé si hay alguna otra
18 moción presentada el día de hoy.

19
20 **ACUERDO 1º INCISO A**

21
22 Rechazar la aprobación de la Licitación Reducida **2024LD-000012-0004500001**
23 **ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA POR DEMANDA PARA LA ATENCIÓN DE LA**
24 **RED VIAL CANTÓN DE JIMÉNEZ**, ya que la misma no atiende un proyecto específico,
25 contempla la posibilidad de extensión del plazo sin intervención de este Concejo por un
26 período muy amplio en el que, si las circunstancias cambiaran, nos inhibe a participar del
27 proceso en este lapso y no garantiza una correcta fiscalización de las obras, ya que omite
28 estudios de calidad que consideramos prudentes y hemos solicitado como punto de mejora
29 en el quehacer municipal. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y DISPENSADO**
30 **DEL TRÁMITE DE COMISIÓN.** Con copia a Gestión Vial Municipal.

31
32 **ACUERDO 1º INCISO B**

33
34 Con base en el oficio 40-2024-PMJ fechado 30 de octubre, enviado por la señora Daniella
35 Quesada Hernández, Proveedora-Bodeguera, se indica: de acuerdo a lo solicitado en el

pliego de condiciones mediante el oficio **DCCV-228-2024** emitido por el ingeniero Alfredo Orocú Sandoval- encargado de Catastro, Construcciones y Valoración. Una vez efectuada la evaluación correspondiente en la plataforma SICOP; este **Concejo Acuerda** adjudicar la licitación reducida **RECONSTRUCCIÓN DE SOBRELOSA DE CONCRETO CANCHA MULTIUSOS SAN ANTONIO EL HUMO-PEJIBAYE**, a la empresa VENTE & HERRERA SOCIEDAD ANONIMA, cédula jurídica 3101596566, por un monto total de ₡7.344.000,00 (siete millones trescientos cuarenta y cuatro mil colones exactos)

Para los siguientes trabajos:

- Sobre losa de concreto a construir en el sector de San Antonio de El Humo de Pejibaye.
- Limpieza del material suelto de la losa existente, aproximadamente 468 metros cuadrados de losa. Se podrá hacer barrido o soplado. Y se deberá retirar con medios manuales cualquier parte dañada de la losa.
- Una vez finaliza la limpieza se deberá coordinar una visita con el encargado del proyecto para aceptar el trabajo de remoción de material suelto y aprobar la etapa siguiente de colocación de concreto.
- Construcción de una sobre losa de concreto de 468 m² (18x26 m) con un espesor de 7,5 cm, con una malla en varilla #2 a cada 15cm, la resistencia del concreto será de 210 Kg/cm². **El acabado será lujado, realizado con helicóptero.** La formaleta y codales a utilizar serán metálicos para evitar ondulaciones en la losa. La colocación de concreto se realizara acompañada de un vibrador de concreto para generar una compactación uniforme. En caso de no tener el equipo adecuado, no se permitirá la colocación del material y los costos serán asumidos por el contratista.
- Se realizaran paños de 3 metros de ancho y se cortarán sisas con disco de diamante para formar cuadros de 3x3 metros.
- Se colocará un sellador elástico de poliuretano de alto desempeño, en todas las sisas, similar al Sikaflex.
- Se deberá realizar una prueba del acabado en un paño de 1x1 metros, y una vez aprobado por la inspección municipal, se deberá dar el mismo acabado a toda la losa. El acabado será sobre el concreto de la losa fraguado, **no se permitirán repellos posteriores.**

Este compromiso se pagará del código presupuestario: **5.03.06.12.1.08.03.00** **Mantenimiento de instalaciones y otras obras** Construcción de la sobre losa de San Antonio de El Humo de Pejibaye.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y DISPENSADO DEL TRÁMITE DE COMISIÓN. Comunicar a Proveeduría, Departamento de Construcciones, Catastro y Valoración y Contabilidad.

ARTÍCULO XI. Asuntos Varios

1. Nota presentada por la Secretaria a.i del Concejo Municipal: Sirva la presente para solicitarles muy respetuosamente, se sirvan tomar acuerdo para anular el folio N°499, correspondientes al libro de Actas N°102. Lo anterior con el fin de evitar que el acta N°028 quede dividida en dos libros, debido a que la misma está compuesta por más folios de los restantes.”

ACUERDO 1º

Este Concejo Acuerda por Unanimidad; autorizar a la Secretaria del Concejo para que proceda a la anulación del folio 499, correspondiente al libro de Actas N°102, a fin de evitar que el acta N°028 quede dividida en libros diferentes. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Ana Cecilia Mazza Calvo: indica al Vicealcalde Ricardo Aguilar que presente por escrito lo indicado acá, para que la compañera pueda consignarlo en actas o bien que nos de la respuesta formal.

Kattia Calvo: Es que mi pregunta es que don Ricardo acaba de decir acá que nos pasa la información sobre los vehículos que están en la hacienda, creo que dos más, más este que se acaba de pasar, que nos dice que nos comunica para que nosotros hagamos la investigación. ¿Eso nos corresponde a nosotros como concejo? Me parece que no es administración, o sea, ¿por qué nos están pasando, como decir vulgarmente, la pelota a nosotros si eso fue administración pasada y eso tiene que ser administración o nos compete a nosotros?

Allan Quesada: ¿Me permite, señorita presidenta?

Ana Mazza: Sí, por favor.

Allan Quesada: Yo considero que eso le toca a la administración, porque si nosotros no lo hacemos, seríamos como coadministrar y estaríamos en la línea que

yo le digo a usted, por ejemplo, haga esto y doña Ana siempre lo ha dicho, no me diga que estoy coadministrando.

Si usted tiene conocimiento de eso, deberían iniciar la administración, esa investigación del porqué, quien dio la orden de estar el carro ahí, los carros como fuera, no a nosotros el concejo, porque ya usted tiene como quien dice la noticia crímenes, entonces debería iniciar la administración toda esa investigación. Conste que no estoy diciendo que lo hagan, porque si no, me pueden tildar que estoy coadministrando y no es así, porque usted lo trajo a la mesa y nos los tira a nosotros, como usted dice. Debería ser al contrario, que ustedes inicien ya sabiendo la noticia y nos traigan un informe a nosotros y después se verá las acciones legales y si serían del caso, considero yo. Y que quede todo en actas, por favor.

12
13

2. Nota presentada por Ana Cecilia Mazza Calvo:



Municipalidad de Jiménez
CONCEJO MUNICIPAL
Tel: 2532-20-61 Ext 108
Correo Electrónico: secretariaconcejo@munijimenez.go.cr
Juan Viñas, Cartago, Costa Rica

Fecha:

11 de noviembre 2024

0021

Moción

☐

Asuntos varios

☒

Presentado por:

Ana Cecilia Mazza Calvo.

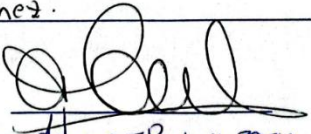
Tema en cuestión:

Inventario de activos y bienes muebles

A raíz de la declaración realizada por el señor vicocalde sobre la existencia de un vehículo en desuso en las instalaciones de la Hacienda Juan Viñas, solicito la aprobación de un acuerdo para que el departamento de Hacienda Municipal y Contabilidad nos entregue un inventario de los bienes y activos muebles que se han adquirido en los últimos diez años y el estado actual de los mismos, fechas de ingreso, compra o adjudicación y estado a la fecha.

Aprobación en firme y se dispense del trámite de comisión según lo faculta el artículo 22 del reglamento de sesiones y debates de la Municipalidad de Jiménez.

Firma:



Recibido:

Adriana ER 11-11-2024

1 **ACUERDO 1º**
2 Este Concejo acuerda por Unanimidad; trasladar copia del documento suscrito por la
3 señorita Ana Cecilia Mazza Calvo, a los departamentos de Hacienda Municipal y
4 Contabilidad para su respuesta. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y**
5 **DISPENSADO DEL TRÁMITE DE COMISIÓN.**

6
7
8 **Siendo las veinte horas con treinta y tres minutos, la señorita Presidenta Municipal**
9 **Ana Cecilia Mazza Calvo, da por concluida la sesión.**

10
11
12
13 Ana Cecilia Mazza Calvo Adriana Esquivel Ramírez
14 **PRESIDENTA MUNICIPAL SECRETARIA DEL CONCEJO a.i**
15 _____última línea_____